



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 29 de Junio de 2022

EDICION N° 10.824

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia,, sito en Av. 9 de Julio N°5320 de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. SANTOS MEZA L.C. N° 7.420.223 y la Sra. VICENTA ZACARIAZ, D.N.I. N° 6.619.750, EMPLAZA dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados **MEZA, SANTOS y ZACARIAZ, VICENTA S/ SUCESION AB INTESTATO**. EXPTE. 649/21 bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de Junio del 2022.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R. N°:193.157

E:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**PELOZO, PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 576/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Pedro Pelozo, M.I. N° 11.168.312, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 24 de Junio de 2022.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R. N°:193.158

E:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que el plazo de treinta (30) días a que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes CARLOS ALBERTO PEREZ MATRICULA: 07.963.762 y GERMAN EDUARDO PEREZ MATRICULA: 33.977.095 en los autos caratulados: "**PEREZ CARLOS ALBERTO Y PEREZ GERMAN EDUARDO S/Sucesión Ab Intestato**" Expte N° 7362/20. Resistencia, de Junio de 2022.

Andrea Alonso
Secretaria

R. N°:193.162

E:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado Civil y Com. N° 6, sito en calle Lopez y Planes N° 48 de esta ciudad de Resistencia, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR CLEMENTI IRO EUGENIO, M.I. N° 7.439.688, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados "**CLEMENTI, IRO EUGENIO C/ S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1585/22. Resistencia 10 de Junio de 2022.

Alicia Mariel Speranza
Secretaria

R. N°:193.160

E:29/06/2022

EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre I — 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y emplazando a los que consideren con derecho a la herencia del Sr. ANTONIO MARIO COZZAROLO M.I. N° 20.604.413, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**COZZAROLO, ANTONIO MARIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 21.767/21. Resistencia, 24 de Junio de 2022.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°:193.161

E:29/06/2022

>*<

EDICTO: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado en el Juzgado de Paz N° 1 ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, a la Sra. LUDUEÑA, MARTHA BEATRIZ (D.N.I. N° 6.347.527), citándola a notificarse de la audiencia a celebrarse en fecha 19/08/2022 a las 8:30 horas a fin de que acredite su condición de inquilina y a exhibir el último recibo de pago, en los autos caratulados "**ALEGRE MARIA LAURA C/ LUDUEÑA MARTHA BEATRIZ Y/O MOLINAS JUAN ANTONIO Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ JUICIO EJECUTIVO**" expte. N° 1946/19, Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, Piso 1, de la citada ciudad. Resistencia, 24 de junio del 2022.

Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°:193.163

E:29/06 V:01/07/2022

>*<

EDICTO: Orden Juez de Paz Letrado II Circ. Judicial - Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, cítese por un día y emplazar por treinta días contados a partir de la publicación a herederos y acreedores de CARPIO NELIDA BEATRIZ D.N.I. N° 10.735.782 correspondiente a los autos: "**CARPIO, NELIDA BEATRIZ s/ SUCESORIO**", Expte. N° 529/22.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado. 07 JUN 2022.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:193.164

E:29/06/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la Ciudad de Resistencia Chueco sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia -Chaco, a cargo del Dr Julián Fernando Benito Flores Juez- Secretaria Actuante cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación del presente a LUQUE MATIAS ALEJANDRO DNI 36.634.806 y LUQUE ALFREDO FABIAN DNI 31.630.783 para que comparezcan a estar a derecho en la causa "**ROJAS RITA ISABEL C/ LUQUE MATIAS ALEJANDRO y LUQUE ALFREDO FABIAN Y/O PROPIETARIO DEL VEHICULO DOM. NFJ-196 Y/O Y/O QUIEN RESULTE TITULAR Y/O RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 11044/19 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local. NOT.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21- Resistencia Chaco 19 de Abril de 2022.

Patricia Alejandra Morales

Secretaria

R. N°:193.165

E:29/06/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la Ciudad de Resistencia Chaco sito un Avenida Laprida 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia -Chaco, a cargo del Dr Julián Fernando Benito Flores Juez- Secretaria Actuante cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación del presente a LUQUE MATIAS ALEJANDRO DNI 36.634.806 y LUQUE ALFREDO FABIAN DNI 31.630.783 para que comparezcan a estar a derecho en la causa "**ROJAS RITA ISABEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. N° 11045/19 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local. NOT.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21 Resistencia Chaco 19 de Abril de 2022.

Patricia Alejandra Morales

Secretaria

R. N°:193.166

E:29/06/2022

>*<

EDICTO: El Dr. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don TOLOZA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 26.373.871. en los autos caratulado: "**TOLOZA, LUIS ALBERTO C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 621/21,

que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle Monseñor de Carlo 645 4to. Piso, a cargo del DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1, Secretaria a cargo de la DRA. SILVIA MILENA MACIAS ABOGADA-SECRETARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco 19 de Agosto de 2021.

Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:193.167

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: La DRA. GISELLA NABEL TEHAN, Juez de Paz Titular, de la Localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. CLETO SALTO y SRA. DELFINA LOBOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SALTO CLETO Y LOBOS DELFINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N°749, F°091, AÑO 2013, Bajo apercibimiento de ley. Hermoso Campo, Chaco, 07 de Junio del año dos mil veintidós.

Clara Luz del Alba Rios

Secretaria

R. N°:193.168

E:29/06 V:04/07/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. OSCAR RAUL LOTERO. Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia. Chaco, sito en Alte. Brown 249. Primer Piso, ciudad, Secretaria Da. ANALIA M.I. GUARDIA en los autos "**ROSSI, HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 21257/2021 1-P, dispone se publique Edicto por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO POR UN MES posterior a la publicado a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ROSSI HECTOR MI N° 6.166 842. Resistencia, 07 de Junio de 2022.

Analía M.I. Guardia

Secretaria

R. N°:193.169

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la décima séptima circunscripción a cargo del Dr. Orlando BEINARAVICIUS Juez - Secretaria único sito en Av. Laprida 33 Torre II- primer piso de la Ciudad de Resistencia, cita por (1) un día, y emplaza por (30) treinta días posteriores a la ultima publicación a herederos y acreedores de COSME HAUPTMANN DNI 7.442.388 de Fontana, Fallecido el 10 de Agosto de 2015, para que comparezca por si o por apoderados para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: " Hauptmann Cosme s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1267/22- Dr. Orlando Beinaravicius - Juz. Civ y Com N° 17. Resistencia, 11 de mayo de 2022.

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:193.171

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N°9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II 4° Piso, ciudad, en autos: "RODRIGUEZ BERNABE S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 256/22 declara abierto el juicio sucesorio del SR. BERNABE RODRIGUEZ D.N.I. 8.306.812, citando y emplazando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contara desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia 23 de junio de 2022.

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:193.173

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial - Juan José Castelli- Chaco, sito en Vázquez esq. Holzer 1° Piso de Juan José Castelli, en autos: "**SENA ELEODORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 2051/2021-.6C declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. SENA ELEODORA M.I. N° 4.527.868, Imitando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 04 de octubre de 2021.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:193.174

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial - Juan José Castelli-Chaco, sito en Vázquez esq. Holzer 1° Piso de Juan José Castelli, en autos: "**BARRIOS**"

GAUDENCIO S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 318/20-JC declara abierto el juicio sucesorio del SR. BARRIOS GAUDENCIO D.N.I. N° 7.436.607. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia. para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, 07 de octubre de 2021.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:193.175

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña CITA por un (1) día conforme al art. 2340 del CCyC, en el Boletín Oficial de la Provincia, a HEREDEROS y ACREEDORES de la causante BARBOSA, EUGENIA MI 5.445.097, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a denunciar las acciones que por derecho le corresponden, en autos "**BARBOSA, EUGENIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 594/22, secretaría única, que se tramita ante el Juzgado de Paz de Pcia R. Sáenz Peña. Pcia R. Sáenz Peña, 21 de junio de 2022.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:193.176

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO, DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Dra. Rocío A. Wendler, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, CITA por UN (1) DÍA a herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante POGONZA RUBEN (DNI N°10.745.865), a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación a fin que acepten o repudien la herencia, en los autos caratulados: "**POGONZA RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 100/22. General Pinedo, 13 de Junio de 2022.

Karina E. Sánchez

Secretaria

R. N°:193.177

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO, DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Dra. Rocío A. Wendler, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, CITA Y EMPLAZA por UN (1) DÍA a herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante SILVA PASCUALA (D.N.I. N° 1.552.483), a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación a fin que acepten o repudien la herencia, en los autos caratulados: "**SILVA PASCUAL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 104/2022. General Pinedo, 13 de Junio de 2022.

Karina E. Sánchez

Secretaria

R. N°:193.178

E:29/06/2022

— >*< —

EDICTO: El Señor AQMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SUCESION INDIVISA DE CABERLOTO JORGE ROLANDO** CUIT N° 20-10282688-5 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de abril de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 204.747,24).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (12/2017 y 12/2018) \$ 82.546,43. ADICIONAL' 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 8.254,64. RECARGOS al 15/05/2022 \$ 113.946,17. TOTALES \$ 204.747,24. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 023 de fecha 24/02/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° delCodigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION . TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **FUNES ABEL RICARDO** CUIT N° 20-16934864-3 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 55 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de abril de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.010.664,99).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (09 a 12/2015- 01, 02, 03, 04, 10, 11 y 12/2016- 01 a 09/2017- 01, 04 a 12/2018- 02.03, 04, 07, 08,10,11 y 12/2019) \$ 1.048.673,16. ADICIONAL 10% - Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 104.867,32. RECARGOS al 15/05/2022 \$ 1.857.124,51. TOTALES \$ 3.010.664,99. Dicha deuda se origina por incumplimiento

total de C.V N° 014 de fecha 21/02/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MEGA VISION MACHAGAI S.A.** CUIT N° 30-71516206-3 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Plants Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 57 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de abril de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 116.014,27).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (11 y 12/2017- 01 y 02/2018- 06/2019) \$ 43.243,53. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 4.324,35. F.S.P. (04/2018) \$ 66,27. RECARGOS al 15/05/2022 \$ 68.380,12. TOTALES \$ 116.014,27. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 024 de fecha 24/02/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARY PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de IRES (3) DIAS, al Contribuyente **EL CEBU S.R.L.** CUIT N° 30-71532600-7 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 62 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de abril de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: UN MILL6N SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.627.185,20).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (01 a 12/2018- 01 y 02/2019) \$ 624.131,00. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 62.413,10. RECARGOS al 15/05/2022 \$ 940.641,10. TOTALES \$ 1.627.185,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 015 de fecha 21/02/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ROMERO MARIA DEL CARMEN** CUIT N° 27-23455786-1 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 65 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de abril de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 72.983,57).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (02,03,04,11 y 12/2018- 01,02,03,04,05 y 06/2019) \$ 29.662,08. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 2.966,21. RECARGOS al 15/05/2022 \$ 40.355,28. TOTALES \$ 72.983,57. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 011 de fecha 21/02/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **XUE LI JUN** CUIT N° 27-94027615-8 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 88 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de mayo de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 366.269,90).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (10/2016) \$ 110.255,84. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 11.025,58. RECARGOS al 30/05/2022 \$ 244.988,48. TOTALES \$ 366.269,90. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 034 de fecha 11/03/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la

PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AUTOMOTORES CLINIS SA** CUIT N° 30-71076252-6 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 005 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de enero de 2020-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILTRESIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 295.398,58).- de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) \$ 208.604,22. RECARGOS al 29/02/2020 \$ 86.779,36. T.R.S. \$ 15,00 TOTALES \$ 295.398,58. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 630 de fecha 26/12/18- MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° delCodigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **FERNANDEZ ERASMO PEDRO GERARDO** CUIT N° 20-36113799-0 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 83 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de mayo de 2022-...Segun constancias obrantes en esta Administracion Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.513,20).- de acuerdo al siguiente detalle: F.S.P (09 a 12/2015- 01 a 12/2016- 01 a 12/2017- 01 a 12/2018- 01 a 12/2019- 01 y 03/2020) \$ 19.496,60. RECARGOS al 30/05/2022 \$ 28.016,60. TOTALES \$ 47.513,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 036 de fecha 11/03/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° delCodigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2022.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:29/06 V:04/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO, DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Dra. Rocío A. Wendler, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, CITA Y EMPLAZA por UN (1) DÍA a herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes PARRA MANUEL (DNI N°7.443.600) y KEMPEL NELIDA ANA (DNI. N°2.318.666), a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación a fin que acepten o repudien la herencia, en los autos caratulados: **PARRA MANUEL Y KEMPEL NELIDA ANA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**, Expte. N°: 690/2022.

Cecilia Gomez

Secretaria

R. N°:193.179

E:29/06/2022

----->*<-----

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SUBROGANTE, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MOLINA, FERNANDO DAVID** (D.N.I. N° 41.500.891, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 14 entre 41 y 43 Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Hugo Alberto Molina y de Alicia Teresa Aguirre, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de diciembre de 1998), en los autos caratulados "**MOLINA FERNANDO DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 48/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 09/12/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a FERNANDO DAVID MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, ABUSO DE ARMA DE FUEGO y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES en CONCURSO REAL (arts. 79 en func. del art. 41 bis; Art. 167 Inc 2°; Art. 104 y art. 14, 1° párrafo, Ley 23.737; en función del art. 55, todos del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS Y SEIS MESES de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodriguez Mendoza - Secretaria -". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN NAHUEL ROJAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N' 41.316.330, nacido en RESISTENCIA, el día:

22/11/1998, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VIVIANO MEZA 1156 B' LUZURIAGA RESISTENCIA, hijo de NN y MARIA ALEJANDRA ROJAS, Prontuario Prov. 59746 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ROJAS ESTEBAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°13271/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°38 del 31/03/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO POR LESIONES" Expte. N° 28643/2021-1 y su agregada por cuerda causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA" Expte. N° 28685/2021-1," Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ESTEBAN NAHUEL ROJAS, filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES EN CARACTER DE CO-AUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN CALIDAD DE CO-AUTOR (Art. 166, incisos 1' y 2' en función con el último párrafo y Art. 45 y 55 del C.P.) cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por el hecho ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Noemí Caballero, -corresponde al Expte. principal N°28643/2021-1-; y por el ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Ezequiel Hernández -corresponde al Agregado por cuerda N° 28685/2021-1-los se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI JUEZA, RUIZ DIAZ JUAN PABLO SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 21 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANGEL LUIS MOLINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°12.133.911, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/02/1958, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA, LA LEONESA, hijo de **MOLINA HIOLITO y LOPEZ MARGARITA**, Prontuario Prov. 352103-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MOLINA ANGEL LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°20149/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°126/22 del 06/6/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Molina, Angel Luis s/ Abuso Sexual", Expte. N°29643/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a Ángel Luis Molina, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual con acceso carnal -reiterado- (art. 119, tercer párrafo del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden los hechos cometidos desde el mes de mayo de 2019 y hasta el mes de agosto de 2021, en el interior del domicilio del domicilio sito en mz. 15, pc. 02 del Barrio Santa Rosa de Lima, y en el interior del comercio familiar ubicado en calle San Martín N° 31, La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la menor... en la causa caratulada: "MOLINA, ANGEL LUIS S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N° 29643/2021-1, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 6. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dra. Carolina Yagueddy Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ E EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GOMEZ GUIDO GASTON** (alias "Gori", D.N.I. N° 38.775.914, Argentino, Concubinad, de ocupación Jornalero, domiciliado en Natalia Gutierrez S/N° -Barrio Reserva 3-, Machagai, hijo de Humberto Gómez y de Ángela Graciela Redel, nacido en Machagai, el 20 de agosto de 1996), en los autos caratulados "**GOMEZ GUIDO GASTON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 66/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 03/05/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENAR a GUIDO GASTÓN GÓMEZ de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.) a título de autor, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de 11 (ONCE) AÑOS de PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27397518, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 08/02/1979, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: AV. SABIN 781 RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, LUIS ALBERTO y MARTINEZ, ELVA GLADIS, Prontuario Prov. 53744 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°

15616/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 29/22 de fecha 09/03/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a José Luis Maidana como autor penalmente responsable del delito de Asociación Ilícita en carácter de jefe, Hurto Calificado por el uso de llave verdadera y Fraude a la Administración Pública -18 hechos-, todos en concurso real (Art. 210; Art. 163, Inc. 3°; Art. 174-inc.5, todos en función del art. 45 y 55 todos del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en calle Guayaibi entre calles tordo y pitogüé de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido; en orden a los hechos cometidos en perjuicio de la administración pública entre los años 2017 y 2018 en estos autos caratulados. "Escalante, Ariel Antonio y otros s/Fraude contra la administración pública", Expte. N° 32064/2018-1 (Expte. Policial N° 130/26-2579-E/2018; Sumario Policial N° 123-CSPJ/2018). Con costas casuísticas..Fdo: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 21 de Junio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, DELGADO HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30211827, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1981, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO BANDERA ARGENTINA, CH 44 MZA 81 PC 20 FONTANA, hijo de DELGADO, LINO EPIFANIO y ESQUIVEL, GERTRUDIS, Prontuario Prov. 74095-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DELGADO MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 15782/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 04/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a imputado MIGUEL FRANCISCO DELGADO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVÍSIMAS (Art. 91 del C. P.) por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°10289/2020-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Fontana – Chaco, y en perjuicio de quien en vida fuera OSCAR EPIFANIO SUAREZ, el cual se halla debidamente descrito en los considerandos. - II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a MIGUEL FRANCISCO DELGADO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°114 de fecha 26/10/2020, en los autos caratulados: "DELGADO MIGUEL FRANCISCO S/DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" Expte. N°30393/2017-1, por la cual se condenó a MIGUEL FRANCISCO DELGADO como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la situación de convivencia (Art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, inc. f del C.P.) a cumplir la pena de 3 años y 6 meses de prisión; con la presente Sentencia pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P...Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALVAREZ ALFREDO ALDO (A) NINI LALI FLOGUER**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35038519, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO CRISTO REY 0 MZ 20 CS 20 Y/O MZ 20 CASA 20 BARRIO ANGEL DE LA GUARDA RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, RUBEN y ALVAREZ, NORMA, Prontuario Prov. 45234-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALVAREZ ALFREDO ALDO (A) NINI LALI FLOGUER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 16736/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 09/05/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA:I.- CONDENANDO a ALFREDO ALDO ALVAREZ LOPEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 05 de febrero de 2022, en esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Omar Antonio Benitez, requerido a

juicio por el Equipo Fiscal N° 15, en la causa N° 1174/2022-1, caratulada: "ALVAREZ LOPEZ, ALFREDO ALDO S/ ROBO A MANO ARMADA", Expediente Policial: 130/174-476-E/2022, Sumario: 70-CSPJ/2022. Con costas.II.- DECLARANDO a ALFREDO ALDO ALVAREZ LOPEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, Sentencia N° 85 de fecha 25/08/2021, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada...Fdo: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO DAVID PINTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38120391, nacido en ARGENTINA, el día: 25/08/1990, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ASENTAMIENTO 29 DE AGOSTO - CALLE BERTACA CASA 4 MANO DERECHA; Ó B° CARPINCHO MACHO RESISTENCIA, hijo de MARIO RAUL PINTOS y ELSA ADELIA MARTINEZ, Prontuario Prov. 49251-RH, en los autos caratulados "**PINTOS SERGIO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20601/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 124/22 de fecha 03/06/2022, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Sergio David Pintos, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente con un menor de dieciocho años y por ser encargado de la guarda en concurso real con Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado ambos por la situación de convivencia preexistente con un menor de dieciocho años y por ser encargado de la guarda (art. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo inc. b y f; art. 119, segundo párrafo y art. 119 tercer párrafo, ambos en función con el cuarto párrafo b y f y art. 55, todos ellos del Código Penal), a la pena de diez (10) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., ello en orden los hechos cometidos en fecha indeterminada en el año 2018, en el interior del domicilio situado en calle Carrasco, pasando la Av. Soberanía a la altura del 3000, en perjuicio de la menor C.J.C., D.N.I. N° 48.818.293, y en fecha indeterminada, entre los años 2018 y 2019, en perjuicio de la menor K.C., D.N.I. N° 49.916.187, en el Expte. N° 25309/2020-1 caratulado: "PINTOS, SERGIO DAVID S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15. CON COSTAS. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARMANDO DANIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 16758328, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/01/1964, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PASAJE HUMAITA 1460 VILLA ITATI RESISTENCIA, hijo de VERON, EDELMIRO y FERNANDEZ, MARIA ROSA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "VERON ARMANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA", Expte. N° 12924/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 39/22 de fecha 31/03/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ARMANDO DANIEL VERON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva; el pago multa por la suma de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 40106/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Junio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRAIAN EMANUEL AGUIRRE** (DNI N° 37.169.236, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos (cursó hasta 2do año), ayudante de albañil, domiciliado en Lote 765 de Pampa Napenay, hijo de Humberto Dionisio Aguirre y de Maria Mercedes Paz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30/12/1991), en los autos caratulados "**AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 4860/2022-2-, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 13/04/2022 dictada por la CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "..1) DECLARANDO a BRAIAN EMMANUEL AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO (artículo 164 en función del artículo 166 inciso 1 del C.P), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena CINCO (5) años y CUATRO (4) meses de prisión de cumplimiento en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y concordantes del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F. 2) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por BRAIAN EMMANUEL AGUIRRE, la de CINCO (5) años y CINCO (5) meses de prisión de cumplimiento en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 25 de fecha 11/04/2019 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "AQUINO, DIEGO SEBASTIAN; AGUIRRE, BRAIAN EMANUEL S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE Arma "expte. N° 5787/14-2 y p/c "AQUINO, DIEGO SEBASTIAN S/ ROBO CON ARMA" Expte. N°10782/13-2; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 45, 164 y 42 del C.P.) a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y por la presente..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RUIZ, ALEXANDER RAMON** (alias "gordo o Ale Moya", D.N.I. N° 44.385.857, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en calle 38 entre 3 y 5 Barrio Sarmiento, Ciudad, hijo de Marcelo Oscar Ruiz y de Lorena Ivana Cantero, nacido en Ciudad, el 1 de septiembre de 1997), en los autos caratulados "**RUIZ ALEXANDER RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 75/22-1-, se ejecuta la Sentencia N° 44 del 23/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a ALEXANDER RAMÓN RUIZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Hurto y Homicidio en grado de tentativa en concurso real; concursado realmente con el delito de Hurto calificado (art. 162, art. 79 en func. del art. 42 y 55; y art. 162 en func. del art. 163 inc. 3, todo en func del 55, del C.Penal); condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia...Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal -; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña,de junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NESTOR ANDRES (A) TACHUELA MIÑO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34033554, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: 1 DE MAYO 1253 CALLE MARIA MOIZAN N° 75 DE FONTANA RESISTENCIA, hijo de MIÑO, CRISTOBAL y FRANCO, BEATRIZ, Prontuario Prov. 42770-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MIÑO NESTOR ANDRES (A) TACHUELA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19771/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 27/05/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Néstor Andres Miño, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva con las accesorias del art. 12 del Código Penal; por la comisión de los delitos de "Robo a Mano Armada en Concurso Real con Robo", previstos y reprimido en el art. 166 inc. 2, art. 164 y art. 55 todos del Código Penal, hechos ocurrido en Resistencia en fechas 04/04/2021 en perjuicio de Héctor Martínez y en fecha 28/04/2021, en perjuicio de Angelica Anabel Gualtieri...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS DAVID GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 3.8966.533, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/12/1991, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 0 MZ 17, PC 11, CH 105, PLAN 40 VIVIENDAS RESISTENCIA, hijo de DANIEL GERMAN GOMEZ y NIEVES CASTAÑO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U45948001, en los autos "**GOMEZ LUCAS DAVID S/ EJECUCION DE PENA -**

EFFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°13882/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°75 del 13/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, LUCAS DAVID S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°23098/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCAS DAVID GOMEZ como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT; por el hecho cometido en fecha 03/07/2019 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, Expte. N° 23098/2019-1, caratulado: "GOMEZ, LUCAS DAVID S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas. II.- DISPONIENDO la INMEDIATA DETENCIÓN de LUCAS DAVID GOMEZ, a partir del día de la fecha, la cual cumplirá bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en el domicilio sito en Barrio Don Santiago Mz 17 pc 11 Ch 105 Plan 40 Viviendas, ciudad, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos; todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución. Ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido. III.- CONCEDIENDO a LUCAS DAVID GOMEZ salidas laborales de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, a fin de desempeñar su labor como albañil en la Cooperativa de Trabajo La Roca Ltda., ubicada en Av. Mc. Lean pasando Av. Soberanía, antes de llegar a Av. Quijano de esta ciudad; domicilio al cual se trasladará desde su domicilio en los días y horas señalados sin desviarse de su camino. Ello bajo oportuna rendición de constancia laboral ante el Juzgado de Ejecución que corresponda...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 24 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

— >*< —

EDICTO: LA Sra. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEO JULIO IGLESIAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.500.650, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/10/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ 03, CASA 14, Barrio MATE COCIDO, RESISTENCIA, hijo de Miguel Angel Iglesias y Mónica Estela Franco, Prontuario Prov. SP67181, Prontuario Nac. U4724840, en los autos "**IGLESIAS LEO JULIO S/ EJECUCION DE PENA -EFFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°13154/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°42/22 del 29/3/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Iglesias, Leo Julio; Iglesias, Diego Armando; González, Natalia Abigail y Vallejos, Enzo Ariel s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°37800/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a Leo Julio Iglesias, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautor (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento bajo la modalidad de prisión domiciliaria. Por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 01-12-2017, en perjuicio de la seguridad pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 37800/2017-1. CON COSTAS. IV.- DISPONIENDO la inmediata detención de Leo Julio Iglesias, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en B° Mate Cocido Mz. 03, Casa 14, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial; debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dra. Carolina Yaguedou Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FELIX MAURICIO SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33872978, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/07/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1050 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de FELIX SANCHEZ y BLANCA RUFINA BARROS, Prontuario Prov. 42881-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANCHEZ FELIX MAURICIO S/ EJECUCION DE PENA - EFFECTIVA PRESO**", Expte. N°16686/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°90/22 del 04/05/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la

causa caratulada: "SÁNCHEZ, FÉLIX MAURICIO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9332/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FÉLIX MAURICIO SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, segundo párrafo, en función de los Arts. 42 y 45, todo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo; en orden al hecho cometido en la ciudad de Resistencia en fecha 17/03/2022 en perjuicio de LUCAS MATIAS SOLIS, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación en lo Penal N° 2 en este Expte. N° 9332/2022-1, caratulado: "SÁNCHEZ, FÉLIX MAURICIO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA". CON COSTAS. II.- DECLARANDO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ a Felix Mauricio Sánchez, atento a sus antecedentes condenatorios y al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del Código Penal, entre el agotamiento de su última condena (cforme. RI 32) y el hecho delictivo cometido en esta causa (de fecha 17/03/2022).Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER JUEZ, ABRAHAM MARIA FERNANDA SECRETARIA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE, DNI N° 39.314.564, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, poca instrucción (sabe firmar). Origen Mestizo predominando el Idioma Castellano, de ocupación changarin, domiciliado en Lote N° 3 -Pampa Chica- de la Localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido en Presidencia Roca (Chaco) en fecha 02/06/1996. Que es hijo de Cebero Aguirre y de Raquel López, que anteriormente ha residido en Presidencia Roca. Que ha cursado estudio primario incompleto. Que según el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23/02/2021 (RI 10), NO registra antecedentes penales condenatorios computables., quien se encuentra alojado en la Comisaria de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUIRRE CARLOS JOSE ORLANDO/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Exte. No 826/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 37/22 de fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal conformada en la Sala Unipersonal No 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-, en la causa caratulada: "AGUIRRE, CARLOS JOSÉ ORLANDO; CEFERINO, ESTANILAO; ROMERO, GABRIEL, CEFERINO, DOROTEO; CHICO, FIDEL S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. 2979/2019-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 22/03/2022; FALLA: 1).-I.- CONDENANDO a CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (art. 81 inca b) del CP.,), a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE RECLUSIÓN EFECTIVA, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena; por el hecho cometido el 20 de diciembre de 2019 en Lote No 03 -Paraje Pampa Chica-, distante a unos 12 kilómetros aproximadamente de la Planta Urbana de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera BERNABÉ ANTONIO ROMERO, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal No 2 de General San Martín (Chaco) en el Expte. N° 2979/2019-5,, "AGUIRRE, CARLOS JOSE ORLANDO Y OTROS S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" Expte. Policial No 3524- E/19 Sumario 394-CI). Con costas, II. IMPONIENDO a CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE la obligación de oblar la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.25000) en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de Diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de conforme lo dispone el Art. 26 inc, d) de la Ley Provincial No 840-F (antes Ley N° 4182). III.- REGULANDO los honorarios profesionales. IV.- REGULANDO los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese...- DR. AZCONA ERNESTO JAVIER -JUEZ- DRA. ABRAHAM MARIA FERNANDA SECRETARIA. La pena impuesta quedará compurgada el veintidós de junio del año dos mil veinticinco (22/06/2025). Gral. Jose de San Martin, Chaco, 20 de Mayo del 2022.

Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ. DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER Que, RESPECTO DE CABRERA ALDO, alias "PELUDO", de nacionalidad argentina, con 58 años de edad, de estado civil: soltero, sin instrucción (dibuja su firma y su número de documento), de ocupación jornalero, teléfono no posee, domiciliado en Calle 4, Quinta 56, Las Garcitas, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, Chaco, el 15/02/1964, D.N.I. No 1.6.408.000. Que es hijo de: Ignacio Cabrera (F) y de Clementina Maciel (F); y que anteriormente ha residido en: Machaqay, Chaco, en un campo Lote 13 y hace 23 años está en Las Garcitas. Que ha cursado estudios en: no cursó. Que no registra antecedentes; penales quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CABRERA ALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N° 967/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 73/22 de fecha diez das del mes de mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal No 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial" de la Ciudad de

Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada "CABRERA ALDO C/ P SENTENCIA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN GRADO DE TENT", N° 1297/2021-5, por hallarlo penalmente responsable de la comisión de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en Art. 119 Tercer Párrafo en función del Art. 42, conforme el Art. 55., todos del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/05/2022; FALLA: I- CONDENANDO a CABRERA ALDO, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en Art. 119 Tercer Párrafo en función del Art. 42, conforme el Art. 55, todos del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de los menores Marcela Mariana Trevisan, de 16 años de edad, y Cristian José Trevisan,, de 9 años de edad, requerido a juicio por el Equipo Fiscal No 2 de Gral. San Martín, en la causa No 1297/2021-5, caratulada: "CABRERA ALDO S/ ABUSO SEXUAL. CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN GRADO DE TENT.", Expediente Policial: 130/43-778-E/21, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. II.- DISPONIENDO que a través de las Instituciones correspondientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco se someta al condenada ALDO CABRERA a un adecuado tratamiento psicológico por el tiempo que sea aconsejable, a los fines de brindarle la ayuda necesaria para que reconduzca su comportamiento dentro de las normas legales y pueda reintegrarse adecuadamente a la sociedad, contándose con su expreso consentimiento. III.- IMPONER a ALDO CABRERA la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO, IV.-FIJAR concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado ALDO CABRERA la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1,125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). V-DISPONIENDO LA NOTIFICACION... VI.- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES VII-NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ DE CA MAPA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO DE CAMARA)," La pena impuesta quedará compurgada el 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 (VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO) Gral. José de San Martín, Chaco, 08 de Junio del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR ACOSTA, D.N.I. 34.903.690, argentino, de 32 años, soltero, con un hijo menor (de 9 años de edad), con instrucción primaria incompleta (6° grado), desempleado, domiciliado en Campo La Aurora, de General San Martín, Chaco, nacido en la misma ciudad, el 13.1.1990, hijo de Ramona Estela Acosta. Que NO registra antecedentes penales. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martin- Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ACOSTA VICTOR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 2547/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha, diez días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal Primera de esta Cámara Primera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa 43/2020-50, caratulada: "Acosta, Víctor S/Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con Abuso sexual simple", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/ 09/ 2021; FALLA: I.- CONDENANDO al imputado VÍCTOR ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real agravado por el vínculo y la convivencia (art. 119, inc. 10 y 40, apartados b) y f) del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 43/2020-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho cometido contra Yanina Soledad Acosta. Con costas. II.- HACIENDO lugar a la querrela,...III.- REGULANDO los honorarios profesionales ...IV.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia...V.- DISPONIENDO la prohibición absoluta de acercamiento y contacto, ...NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y archívense.- FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -JUEZ- DRA. MARTÍN ALONSO CARABAJAL - SECRETARIO" La pena impuesta quedará compurgada el 28/01/2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 DE MAYO del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER RESPECTO DE CRISTIAN JONATAN PONCE, DNI N° 30.949.402 argentino, 37 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en calle Pueyrredón,, Barrio El Olvido 2, General San Martín; nacido en General San Martín, el 04/09/1984, hijo de Justo Ponce (y) y de Aria Inés Baez (v.) quien se encuentra actualmente bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°303/2022-5, se ejecuta la Sentencia N°249/21, de fecha 06/12/21, dictada por la Cámara TERCERA en lo Criminal de Resistencia, FALLO que en su parte pertinente dice: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil

veintiuno FALLA CONDENANDO a CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art S, inciso "C" de la Ley No 21737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectiva, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en calle Pueyrredón SIN0 del B° El Olvido No 2, de la ciudad de General San Martín, Chaco, a las 21:30 horas aproximadamente del día 12 de junio de 2020, en perjuicio del Estado, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación del Fuero Antidrogas No 2, en la causa No 12885/2020-1, caratulada: "PONCE, CRISTIAN JONATAN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expediente Policial 130/226-140-E/2020. SIN COSTAS, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia No 07 de fecha 08/04/2019, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal de. Gral. San Martín, bajo la carátula "PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL", Expte. No. 77/19, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y LESIONES LEVES (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (previsto y penado por los Arts. 92 en función con el art. 80 inc. 10 Art. 89 y Art.55 C.P.). HL- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín, en Sentencia No 07, de fecha 08/04/2019, y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal de Gral. San Martín, bajo la carátula "PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL", Expte. No. 77/19, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y LESIONES LEVES (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 92 en función con el art. 80 inc. 1.,, Art. 89 y Art. 55 C.P.),, en concurso real con el delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Arts. 92 en función con el art. 80 inc. lro, Art. 89 y Art. 88 del C.P.; Art. 5, inciso "C" de la ley 23.737 todo en función del Art. 88 del Código Penal), Con costas, IV.- CONCEDIENDO el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA en favor de CRISTIAN JONATAN PONCE a tenor de las disposiciones referidas en los considerandos que anteceden, la que deberá cumplirse en el domicilio sito en Doctor Malamud y Fco, González, Barrio Paniagua de Gral, San Martín, bajo la guarda y custodia permanente de la SRA. MARÍA INÉS BAEZ, quien se constituyó en tal cualidad. V.- DISPONIENDO QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, CRISTIAN JONATAN PONCE deberá permanecer en su domicilio sito en Doctor Malamud y Fco. González, Barrio Paniagua de Gral, San Martín, bajo el régimen de prisión domiciliaria, en virtud de ello la comisión Policial deberá labrar el acta pertinente, dejando constancia de la persona (tutora) con quien convivirá en dicho domicilio, debiendo imponérsele la obligación de no salir del lugar bajo ninguna circunstancia, de ser necesario deberá contar con la debida autorización de las autoridades pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de revocar la medida y ordenar su alojamiento en un establecimiento carcelario, VI.- DISPONIENDO que a través de la Comisaria Jurisdiccional se realicen controles sorpresivos y periódicos mientras dure la detención domiciliaria, VII- EXIMIENDO al condenado CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, de la obligación de oblar el pago en concepto de Tasa de Justicia, VIII.- IX-. NOT. FDO, DRA. MARIA VIRGINIA ISE-JUEZ- DR RAMON ALBERTO GODO-SECRETARIO. Gral. José de San Martín Chaco,10 de junio de 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTÍN RAMÍREZ, DNI No 18.371.813, sin alias, de nacionalidad argentino, con 54 años de edad, de ocupación pensionado, con instrucción,. domiciliado en Lote No 63 del Paraje 10 de mayo de Pampa del Indio, de estado civil: soltero; que ha nacido en Pampa del Indio en fecha 21/01/1967. Que es hijo de: ANTENOR RAMÍREZ (f), y de MARTA ÁVALOS (f); quien se encuentra actualmente alojado en la Comisaria de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ MARTIN S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expediente No 333/2022-5" se ejecuta la Sentencia N°214/21, de fecha 06/12/2021 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, Secretaria No :3, sita en Av. San Martín N° 70 de esta ciudad , FALLO que en su parte pertinente dice: " En Resistencia, Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la Sra. Presidente de Trámite y Debate, CRISTINA L. PISARELLO, ejerciendo la jurisdicción en Sala Unipersonal N°3, de esta Cámara Segunda en lo Criminal, .CONSIDERANDO: FALLA: I) CONDENANDO a MARTIN RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA en CONCURSO REAL (Art. 1.19, Segundo Párrafo y Art. 119, Tercer Párrafo en función del Cuarto Párrafo Inc. f) todos en función del Art. 55, todos del Código Penal, en grado de AUTOR), por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°2131/2020-5, por aplicación del procedimiento especial normado por-el Art, No42.6 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal. C...II) IMPONIENDO a MARTIN RAMIREZ la prohibición de acercamiento a menos de doscientos metros del domicilio de las víctimas ,...IV) DISPONIENDO que a través de las instituciones correspondientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de la Provincia del Chaco se someta al condenado MARTIN RAMIREZ a un adecuado tratamiento psicológico por el tiempo que sea aconsejable, a los fines de brindarle la ayuda necesaria para que reconduzca su comportamiento dentro de las normas legales y pueda reinsertarse adecuadamente a la sociedad, contándose con su expreso

consentimiento. A tal fin se librarán las correspondientes comunicaciones al establecimiento carcelario en el que quedará alojado el condenado. IV) REGULÁNDOSE LOS HONORARIOS PROFESIONALES V) ...VI) NOTIFÍQUESE. FDO, DRA. CRISTINA L. PISARELLO-JUEZ- DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI-SECRETARIA LETRADA-;"Gral. José. de San Martín, Chaco, 10 de junio de 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIEGO ARIEL BARRIOS, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.315.280, nacido en General San Martín (Chaco), el día 29/10/1980, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en Barrio San Francisco (del puente a la segunda entrada mano izquierda) de esta Ciudad de General José de San Martín (Chaco), hijo de Barrios Epifanio Emiliano y Ojeda Gregoria., Informe Reincidencia No 47520587 de fecha 28/04/2022, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Gral. Dase de San Martín-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BARRIOS DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N° 979/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 112/22, de fecha veinte días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-en la Causa Ppal. "BARRIOS DIEGO ARIEL S/SUPUESTO HOMICIDIO", Expte. N° 2947/2021-5, y su agregada por cuerda: "BARRIOS, DIEGO ARIEL S/LESIONES GRAVES", Expte. N° 1902/2021-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia., Capital de la Provincia del Chaco, 20/05/2022; FALLA: I.-CONDENANDO a DIEGO ARIEL BARRIOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA DE TERCEROS, EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES" (Art. 79 en función de los Arts, 35 y 34 inc, 70; Art. 55 y Art. 90, todos del Código Penal), a la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden al hecho cometido en el Barrio San Francisco de la ciudad de General San Martín (Chaco), en fecha 23/12/2021, en perjuicio de Claudio Ramon Falcón, en este Expte. Principal N° 2947/2021-5, caratulado: "BARRIOS DIEGO ARIEL S/ SUPUESTO HOMICIDIO"; y al hecho cometido en Barrio San Francisco de la ciudad de General San Martín (Chaco) en fecha 28/07/2021, en perjuicio de Juan Ramón Cardozo en el Expte. N° 1907/2021-5, caratulado: "BARRIOS DIEGO ARIEL S/LESIONES GRAVES" ambos investigados y requeridos a Juicio por el Equipo Fiscal de in investigación N° 2 de General San Martín (Chaco), Con costas. II- IMPONIENDO III. REGULAR los Honorarios Profesionales...IV.-DISPONIENDO el DECOMISO... NOTIFÍQUESE FDO. DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA ABRAHAM-SECRETARIA. La pena impuesta quedará compurgada el Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiséis (23/12/2026). Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de junio del 2022.

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Ríos Elvio**, la siguiente Resolución N°0581/22, de fecha 22 de abril de 2022 dictada en el Expediente físico N° E14-1977-135/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta perfeccionada mediante Resolución N° 1890/78 que adjudica en venta al Sr. Ríos Elvio M.I. N° 7.445.589. Rectificado por Disposición N° 157/1985, el predio denominado actualmente como Parcela 84, Circunscripción III. Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie de 230has., 94., 69, conforme lo establecen los artículos 32inc.B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art.35 de la Ley 471/P Ex Ley 2913), en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:27/06 V:01/07/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Godoy Juan**, la siguiente Resolución N°0582/22, de fecha 22 de abril de 2022 dictada en el Expediente físico N° E14-12021-116/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Juan Godoy M.I N° 12.316.466. Por el Predio denominado como PC. 6 Mz. 16 Subdiv. Ch. 73 Secc. C. Circ. IV. Villa Rural 10de Mayo Subdiv. Legua D. Lote 21.Colonia Pastoril R. Peña.) Dpto. Gral. San Martín con una Superficie de 896m2, conforme lo establece los artículos 32inc.B) y 33 de la Ley N° 471/P por incumplimiento de las Obligaciones establecidas en el art.29 inc. B) y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante

dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:27/06 V:01/07/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Roberto Andreu**, la siguiente Resolución N°0612/22, de fecha 26 de abril de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1997-19/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Roberto Andreu. M.I N° 7.672.955. Mediante Resolución 1104 de fecha 30 de Agosto de 1998 que otorga la adjudicación en venta del predio identificado como Pc 157. De la Cric. III. Subdiv. Lote 44 Pje Tres Mojones Dpto. F.J.S. María de Oro con una superficie de 26Has., 69as., 75cas., conforme lo establecen los artículos 32inc.B) y 33 de la Ley N° 471/P por incumplimiento de lo establecido en el art.35 en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:27/06 V:01/07/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr., la siguiente Resolución N°0613/22, de fecha 26 de abril de 2022 dictada en el Expediente físico N° E14-1967-7/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el artículo de la Resolución N° 0872 de fecha 22.08.2018. En cuanto a la titularidad y ampliación de derecho aplicable se refiere, debiendo decir correctamente. Rescindir la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 506 de fecha 22/07/1992 por la cual se adjudica en venta el predio en cuestión al Sr. **Julio Pascua**. M.I N° 7.408.205. El predio denominado como U.P. N° 12 Subdivisión U.P. N° 13 Legua C, Sección II, Departamento San Lorenzo. Con una superficie aproximada de 48Has., Conforme lo establecido los artículos. 32 inc B) y 33 por no haber procedido según lo prevé el art. 35 de la Ley 471//P (Ley 2913) en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.409. (Fdo.). Esc. Sheina M.WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:27/06 V:01/07/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. Norberto Machado. D.N.I 8.466.941 la siguiente Resolución N°0616/22, de fecha 29 de abril de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1955-159/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta mediante Resolución N° 0378 de 31 de mayo de 2006 al Sr. Norberto Machado D.N.I N° 8.466.941 Que adjudica en venta la Fracc. Centro Oeste de la Pc. 15 de la Circ. XII (Subdiv. Lote 13 de la Secc. 1°) Dpto. Maipú con una superficie de 12Has., 99as., 98cas., conforme lo establecen los artículos 32inc.B) y 33 de la Ley N° 471/P por incumplimiento de lo establecido en el art.35 en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:27/06 V:01/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MOTOFF ALDO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 225/21), cita al ejecutado MOTOFF ALDO JAVIER - CUIT N° 23-31748750-9, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 24 de febrero de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA

EJECUCION contra MOTOFF, ALDO JAVIER, DNI N°23-31748750-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA y DOS CENTAVOS(\$56.110,72) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y TRES (\$16.833,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO(\$4.118,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderado/a en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE(\$1.647,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO(\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NOT." FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 07 de marzo de 2022...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO MOTOFF, ALDO JAVIER CUIT N° 23-31748750-9, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia 29 de marzo de 2022.

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:27/06 V:29/06/2022

————— >*< —————
EDICTO: DRA. LAURA BEATRIZ VARELA, Juez a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°5, sito en calle french N° 166, ciudad, CITA a Jessica Alejandra Núñez, D.N.I. N°34.043.313, a efectos que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días de notificada en la causa caratulada: "**N.M.D. s/ Declaración de Adoptabilidad**" Expte. N°707/22, de conformidad al trámite previsto por la Ley 2198-M. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Todo ello de conformidad a lo normado por los arts. 162, 163 y conc. de la C.P.C.C. de aplicación supletoria. CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES. Fdo. Dra. Laura Beatriz Varela. Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°5, I Circunscripción Judicial, Resistencia, Chaco, 14 de junio de 2022.

Rosana Andrea Zeniquel

Secretaria

s/c

E:27/06 V:01/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MARCELO DARIO GAUNA Juez de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebra de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco: HACE SABER: por Dos (2) días en autos "**RESLER, ROSA ESTER C/ ESCALANTE, MARCELINA S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 3196/19 Sec Unica, que el Martillero Publico Cristian Daniel Medina, Matr. 718, CUIT 20-26225496-9 REMATARA el día 15 de Julio del año 2022 a las 10:00hs. En Chacabuco N° 249, de esta ciudad, Un (01) Aire Ac tipo Split Marca: SIAM de 18.000 frg. Aprox. Modelo: SMC72H15NE y Un (01) Aire Ac tipo Split Marca: SURREY de 18.000 frg. Aprox. Modelo: 665EZQ072P-SA. Condiciones; SIN BASE.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, COMISION 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes día de la subasta, informe Martillero actuante. Cel, 364-4401333- Pcia. Roque. Sáenz Peña.

María Sandra Varela

Secretaria

R. N°:193.153

E:27/06 V:29/06/2022

————— >*< —————
MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **DELLAMEA VIVIANA EDITH**, CUIT N° 27-31458006-6 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DELLAMEA VIVIANA EDITH S/**

EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 16629/21) que dispone: "Resistencia, 6 de Agosto de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELLAMEA, VIVIANA EDITH, DNI N° 31.458.006, condenándola a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$108.035,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$43.200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$2.161,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$2.161,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA INES(5802) como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$5.616,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. ALONSO, CLAUDIA CECILIA (3503), la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$2.246,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 6 de Abril de 2022.- Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18. Resistencia, 20 de Abril de 2022.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:27/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **EME DE MORO S.R.L.** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ EME DE MORO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 9793/19) que dispone: "Resistencia, 14 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EME DE MORO S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$417.475,62) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO SESENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$166.990,24), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (modificada por Ley N°3019-F) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA y NUEVE CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$8.349,51).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA y NUEVE CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$8.349,51).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS

CATORCE MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$14.194,17), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA y SIETE CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$5.677,67), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos.- Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo: OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 30 de Marzo de 2022... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-". El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA... Resistencia, 13 de Abril de 2022.

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:27/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso-, de la Ciudad de Resistencia-Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada **AGROMARK** CUIT N°. 30-71415669-8 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROMARK S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 480/21) que dispone: " Resistencia, 25 de febrero de 2021... Ténganse a las Abogadas CRISTINA SERRANO y MARIA DEL CARMEN GIL por presentadas, parte, con domicilio legal y electrónico constituido, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en mérito al Poder General Judicial que acompaña, con el patrocinio letrado de la Sra. Fiscal de Estado Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda.- Por promovida demanda de ejecución fiscal contra AGROMARK... Foja: 18/19... Resistencia, 25 de febrero de 2021...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROMARK, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$28.200,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE (\$4.117,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Abogadas CRISTINA SERRANO y MARIA DEL CARMEN GIL la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$823,50) a cada una respectivamente, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$28.200,40), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intimase, al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma, a través de la boleta electrónica de tasa de justicia, la que se generara ingresando a la página oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial N° 135159500 y CBU N° 3110030211001351595001 de la presente causa.- Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.-

REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 22 de abril de 2022.-Tengase presente lo manifestado, atento lo solicitado, lo informado a fs. 34 y demás constancias de la causa, de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada AGROMARK - CUIT Nro.30-71415669-8, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.- Resistencia, 29 de abril del 2022.

Norma E. Garcia
Secretaria

s/c

E:27/06 V:29/06/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. Marcelo A. Benítez, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL ROMERO** (DNI: 33.501.563, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 51 e/20 y 24 del B° Matadero de Sáenz Peña, hijo de Félix Romero (F) y de María Díaz, nacido en Sáenz Peña - el 29/01/1988), en los autos caratulados "**ROMERO MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 27/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 7/02/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -Artículo 119 3er. párrafo del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDO a la pena de SIETE (7) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. II)... NOT. Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel A. Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de Junio de 2022.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE VICTOR (A) CHINO GUTIERREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38768650, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1995, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° QUERINI CH 40 FONTANA, hijo de GUTIERREZ, JOSE VICTOR y CORREA, MARIA, Prontuario Prov. SP79574, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GUTIERREZ JOSE VICTOR (A) CHINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 15134/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 84, del 20/04/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Fallo: I) Condenar a José Víctor Gutiérrez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por ser menor de 18 años de edad y Aprovechamiento de la Situación de Convivencia y por la Guarda en concurso Real con Abuso Sexual con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima" (art. 119 primer párrafo en función del cuarto párrafo incs. b) y f) del Código Penal y art. 120, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por los hechos ocurridos en el Barrio Querini de la ciudad de Fontana (Chaco), entre los años 2017 y 2021...Fdo: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **VERA RUBEN OMAR** (DNI N° 42.223.998, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, electricista, domiciliado en calle 9 entre 0 y 00 Barrio Reserva Este de esta ciudad, hijo de Ruben Humberto Wambo y de Nédila Zulma Vera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 12 de Agosto de 1997), en los autos caratulados "**VERA RUBEN OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 46/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 31/03/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RUBEN OMAR VERA de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119 en función del 1° párrafo en función del 3° y 4° párrafo inc. b del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias legales establecidas en el Art. 12 del C.P., con costas del proceso (arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes

del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras-Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO DECOIDI**, en la causa caratulada "**JULIO DECOIDI S/ EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2509/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°141/16 del 15/07/2016 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "DOCOIDI, JULIO; DOCOIDI, HIPÓLITO CANDIDO; ENCISO, JONHATAN S/ HURTO DE GANADO MAYOR", Expte. N°18351/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JULIO DOCOIDI, de filiación referida, como coautor responsable del delito de ABIGEATO (art. 167 quater, inc. 6to. del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA (art. 12 del C.P.), en el Expediente N° 18351/2015-1, en la que vino requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER, JUEZA, PAZ MARTHA KARINA SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 14 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL GEANFRANCO BILLORDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.599.079, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/05/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA FORESTACION 0 PUERTO VILELAS, hijo de BILLORDO, ARSEÑO RAMON y NOGUERA, ROSA FELISA, Prontuario Prov. 75830SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BILLORDO NAHUEL GEANFRANCO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4858/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 4/22 de fecha 14/02/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a NAHUEL GEANFRANCO BILLORDO, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP. ... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODOLFO ANDRES SILVERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46.246.486, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/02/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: LAVALLE Y CALLE 17-PJE ENTRE RIOS INTERSECCIÓN CON CALLE SOSA VILLA GHIO RESISTENCIA, hijo de RAUL SALINAS y KARINA LILIANA SILVERO, Prontuario Prov. 53429 RH, Prontuario Nac. 81024., en los autos "**SILVERO RODOLFO ANDRES (A) "PICA" S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°18412/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°92 del 23/05/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 16131/2017-1, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 24947/2019-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ROBO"; Expte. N° 36485/2019-1, caratulado: "SILVERO RODOLFO ANDRES S/ ROBO"; Expte. N° 15635/2020-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ ROBO", y Expte. N° 39682/2021-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES; MIÑO, LUCAS MATIAS S/ROBO AGRAVADO POR PERFORACION DE PARED EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RODOLFO ANDRES SILVERO alias "PICA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO -CUATRO (4) HECHOS Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 164, en función de los Arts. 42; 45 y 55 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4' y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 16131/2017-1, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 24947/2019-1; Expte. N° 36485/2019-1; Expte. N° 15635/2020-1, y Expte. N° 39682/2021-1, a cumplir la PENA de UN (1) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 29/05/2017, en perjuicio de la señora María José Montemerlo, apoderada de la CONFITERÍA "PUERTO MADERO" -(Expte. Ppal. 16131/2017-1)-; al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 29/07/2019, en perjuicio del señor Marcelo Luis Sclipa, Socio Gerente de la Empresa "BIM S.R.L." -(Expte. p/c N° 24947/2019-1)-; al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 10/10/2019, en perjuicio del señor Leonel Carrera -(Expte. p/c N° 36485/2019-1)-;

al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 18/07/2020, en perjuicio de la señora Alejandra Noemí Cáceres, Directora del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO N° 322 - EETA -(Expte. p/c N° 15635/2020-1)-, y al hecho ocurrido en la localidad de Fontana Chaco, en fecha 21/10/2021, en perjuicio del señor Pedro Darío Villagran, Sereno de la Empresa BELARCO S.R.L. -(Expte. p/c N° 39682/2021-1)-. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento (un -1- año de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 94/19 de fecha 28/05/2019, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la Causa N° 12856/2017-1 -Principal-, y en sus agregadas por cuerda N° 216/2017-1; N° 20508/2017-1; N° 38153/2017-1; N° 27667/2017-1; N° 33801/2017-1; N° 10576/2018-1 y N° 20748/2017-1, y por lo tanto imponer a RODOLFO ANDRES SILVERO alias "PICA", la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD impuesta en la primer condena (Art. 58 del Código Penal). Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.) ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA, BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 21 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESAR TRANSITO (A) ZORRO INSAURRALDE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.097.950, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 05/08/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS MZ 63 PC 14, CASA 27 PUERTO VILELAS, hijo de INSAURRALDE, SILVERIO y GOMEZ, IDA VILMA, Prontuario Prov. 28127CF, RNRU4589004 Prontuario Nac. Uer75976, en los autos "**INSAURRALDE CESAR TRANSITO (A) ZORRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°14592/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°51 del 19/04/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "INSAURRALDE, CESAR TRÁNSITO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL", Expte. N°23290/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CESAR TRANSITO INSAURRALDE, alias "ZORRO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS (Art. 119 primer y tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Puerto Vilelas Chaco, en fecha no determinada con exactitud pero en el año 2012; en los años 2017 y 2018, siendo la última vez en fecha 23 de Junio del año 2019, en perjuicio de la menor J. R. E. T., desde que esta contaba con nueve (9) años; a los doce (12) años; a los catorce (14) años y con quince (15) años de edad, al momento de ocurrir los hechos. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA, BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 15 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 110 Pc. 13 del Plan 470 Viviendas Villa Río Negro, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada la Sra. **Coll Renee Hilda**, DNI N° 4.515.298 y a su cónyuge Sr. **Czyrgna Alcides**, L.E N° 7.876.933, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Perez

Asesora Legal IPDUV

s/c

E:24/06 V:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: Juzgado del Trabajo N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**MANSILLA, MIGUEL JUSTINO Y OTROS C/ PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS FRENTONES S/ ACCION DE AMPARO**" Expte. N° 4/20 Sec.U, cítese perentoriamente por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a las prestaciones correspondientes al fallecido SOSA ADELIO, DNI N° 26.852.362, todo bajo apercibimiento de ley (art. 167 del CPL) Artículo 167: Cuando la demanda se promueva por o contra los derechohabientes se acompañará el certificado de defunción y las partidas que acrediten el vínculo, en su caso. Siendo demandados los derechohabientes se denunciará el domicilio real de los mismos o el de la radicación del sucesorio, la iniciación del juicio se hará saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado o por avisos oficiales de radiodifusión

si los hubiere, por tres veces, haciendo constar la carátula, el Juzgado interviniente, el nombre del causante y la fecha y lugar en que se produjo el fallecimiento, para que quienes se consideren con derechos comparezcan bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. El remiso podrá tomar intervención en la causa en el estado en que se encuentre, sin que se retrotraiga el procedimiento. El emplazamiento se efectuará por el término de diez (10) días La providencia que lo ordena dice en su parte pertinente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de abril de 2022.-rw.-Proveyendo escrito de fs. 162 y atento a lo manifestado respecto al fallecimiento del Sr. SOSA ADELIO, DNI N° 26.852.362, previo a todo trámite, líbrense edictos a el "Boletín Oficial" y en un "diario" de mayor circulación del lugar del último domicilio del fallecido, a fin de hacer saber la iniciación del presente juicio; esto es cítese perentoriamente por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a las prestaciones, todo bajo apercibimiento de ley (art. 167 del CPL). DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR. Juez de Primera Instancia. Juzgado del Trabajo N° 2." 02 DE MAYO DE 2022.-

Valeria Liliana Cea
Secretaria

s/c E:24/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CESAR JOSÉ NÚÑEZ, que en la causa caratulada "**NUÑEZ CESAR JOSE S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 104/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 5. Charata, Chaco, 1 de Febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CESAR JOSE NÚÑEZ, D.N.I. N° 38.194.603, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 126 (Intromisión Indevida) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 15 de Junio de 2022 Gladys Cristina Breska - Abogada-Secretaria.

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c E:24/06 V:04/07/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 16 Pc. 63 del Plan 164 Viviendas FO.NA.VI. construidas en Villa Barberán, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **SEGOVIA ANTONIO**, DNI N° 2.529.179 y a su cónyuge Sra. **MIEREZ JOSEFA**, DNI N° 6.571.178, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Perez
Asesora Legal IPDUV

s/c E:24/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: La Señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**VALLEJO ESTHER S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 557 - Año 2.020.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y lo difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VALLEJO ESTHER, D.N.I. N° 6.603.421 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos.- Las Breñas — Chaco, 22 de marzo de 2.022.- FIRMADO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR. Dr. HECTOR M. LAOLA, SECRETARÍA N° 2.

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R.N°193.086 E:24/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION, cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° 08, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 3 (tres) días, que en los autos caratulados "**MARAS, CATALINA SUSANA C/ SUCESORES DE LEDESMA, GERARDO S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. 1248/19", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matricula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 15 de Julio de 2022 a las 10:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un Automotor Dominio: N° IUZ171 MARCA: CHEVROLET; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS; MODELO: AVEO LT 1.6N MT AÑO: 2010 MARCA MOTOR GMDAT; N° F16D35706461; MARCA CHASIS: CHEVROLET; N° 3G1TC5C64AL135772; propiedad del demandado LEDESMA GERARDO, en el estado en que se encuentra. Deudas Municipalidad de Resistencia Patente e Infracciones No Posee; Multas Nacionales Formulario 13 i No Posee; las Deudas que pudieren existir se encuentran a cargo del deudor hasta la fecha de subasta;

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base \$ 359.000,00, Al Contado y Mejor Postor, en caso de Fracaso de la misma por falta de Postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, sin base. COMISION: 8% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 21 de Junio de 2022.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°:193.100

E:24/06 V:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARIN, SERGIO OMAR Y PRIETO, HERNAN EMANUEL S/ S/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 23588/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 14 de Julio de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automóvil marca RENAULT, tipo PICK UP CAB. DOBLE, modelo DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6, motor marca RENAULT N° K4M28420192315, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 93Y9SR095KJ374445, año 2018, dominio N° AC892YB, BASE: \$ 2.506.985,70. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 1.253.492,85, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad Resistencia \$73.235,93, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 21 de junio de 2022.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:193.110

E:24/06 V:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA NOMINACION, a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, Secretaría Sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados "**Parra Marcela Eugenia C/ Toba Comercial S.R.L. y/o Quien Resulte Propietario S/Prescripción Adquisitiva**" Expte. 15589/15, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 01 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas, en calle Alemania N° 634 al 642; los Inmuebles identificados catastralmente como a) Folio Real Mat. 15.272, Circ. II, Secc. C, Ch. 187, Mz. 79, Pc. 14, Dpto. San Fernando y, b) Folio Real Mat. 15.272, Circ. II, Secc. C, Ch. 187, Mz. 79, Pc.15, Dpto. San Fernando, como un único bloque, en razón de las características de ambos predios, Medidas del conjunto a subastar, 20 mts. de Frente sobre calle Alemania (634 y 642) por 30 mts. de Fondo; superficie total 600 m2., ubicado en Barrio Padre Fynys, Lindero a B° Los Troncos. Estado de Ocupación: Baldío. DEUDAS: a) Pc.14 Inmobiliario y Tasas \$ 81.683,41; SAMEEP \$ 14.569,37 y b) Pc.15 Inmobiliario y Tasas \$ 13.296,24, SAMEEP \$ 2.811,65; SECHEEP \$ 605,23; hágase saber que las deudas fiscales y de servicios que pesaren sobre los mismos serán a cargo del propietario hasta la fecha de la subasta. BASE \$ 1.328.020,00. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 22 de Junio de 2022.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R. N°:193.115

E:24/06 V:29/06/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **CARDOZO, GABRIEL EDUARDO**, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 28.938.544, domiciliado en 25 de Mayo N° 140 Localidad de SAMUHU-CHACO- teléfono celular N° 3735443121, nacido en Villa Berthet en fecha 16 de abril del año 1981, hijo de Leopoldo Cardozo y Maria Alejandra Ferreyra; en la causa caratulada: "**CARDOZO, GABRIEL EDUARDO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS**", Expte. N° 4712/2018-3, (Reg. del Equipo Fiscal No 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 09 de fecha 30/07/2021 (Historia de Orden No 7 -Sigi-), en la cual se RESUELVE: HP) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado CARDOZO, GABRIEL EDUARDO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 y 92 en función del art. 80 inc 1°, todos del código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 30, 62 Inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS EN ORDEN N°. 1 (a fs. 11/12 del expié. físico, escaneada en formato Pdf) respecto del imputado CARDOZO, GABRIEL EDUARDO.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA en la suma de Pesos

VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (§ 27.216) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CARDOZO, GABRIEL EDUARDO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ... IV°) ... V°) Lfibre recaudos. - No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, conforme constancias de fs. 11/12 del expte. físico (escaneadas en formato Pdf obrarte en Orden N° 1 -Sigi-) a sus efectos,".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 8 de junio de 2022.

Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DEIVERE, DANIEL JESUS**, DNI. N° 38.598.587, que en la causa caratulada "**DEIVERE DANIEL JESUS S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 49/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 45/2022 Charata, (Chaco), 10 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a DEIVERE, DANIEL JESUS, DNI N° 38.598.587, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 126 del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor, Secretario. Charata, Chaco, 8 de junio de 2022.

Renzo Ezequiel Ayala Sartor

Secretario

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >*< —————
EDICTO: El presente documento fue firmado electrónicamente por: ALVARENGA YOLANDA IDALINA (JUEZ/A - JUZGADO DE GARANTIAS), ORSOLINI PABLO GUSTAVO (SECRETARIO/A - JUZGADO DE GARANTIAS). DR. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ALBARRACIN, MILTON MARTIN LEDESMA, GUSTAVO MARCELO SI ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL**", Expte. 1180/06-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 63, que declara REBELDE a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/1985, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita, y/o calle 37 entre 18 y 20 Barrio Santa Mónica, ambos de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman; cuya parte pertinente dice: "RESOLUCIÓN N° 63/; de fecha 06/06/2017/...RESUELVE: I) Declarar rebelde a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/198, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita, y/o calle 37 entre 18 y 20 del Barrio Santa Mónica, ambos de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman) de conformidad al art. 84 del C.P.P., paralizándose la presente causa hasta tanto se produzca su detención o presentación espontánea. II) Revocar la Resolución N° 24 de fecha 16/04/2020 (fs. 415/416 y vta), por la cual se dispone el recupero de libertad de imputado Gustavo Marcelo Ledesma. III) Reservar los presentes autos en Secretaría. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese, líbrese comunicación al Registro Nacional de Reincidencia..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2022.

Marcela Nanci Janiewicz

Secretario

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >*< —————
EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal -Subrogante-, en los caratulados: "**MOLINA, FRANCISCO CIRIACO SIAMENAZAS**", Expte. N° 3804/19-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **RICARDO ISIDRO PIRIS**: (a) petiso, argentino, soltero, profesión carpintero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 13/04/1983, en Buenos Aires, domiciliado en Barrio Pluma Verde de la localidad de Quitilipi - Chaco, hijo de Feliz Ramón Piris y de Glumercinda Gladys Perez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.049.082; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 40. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2022..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito ABIGEATO (art. 167 quater inc. 6to. del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESER Y DEFINITIVAMENTE a RICARDO ISIDRO PIRIS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a RICARDO ISIDRO PIRIS, de la presente sentencia,

la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 214-J-/12, del 02/10/2012 por la Comisaría de Quitilipi. IV) DEJAR sin efecto la Fianza otorgada por el Dr. CLAUDIO LUIS TORRES en favor de RICARDO ISIDRO PIRIS, de conformidad con el art. 301 inc. 2° -último supuesto- del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. V) PROCEDER -de conformidad al art. 23 del C.P y 39 de la ley 23.737- al decomiso de los efectos descriptos en el punto d-, de los considerandos que anteceden, firme que quedare este decisorio. VI) INFORMANDO al Sr. ROLANDO EDGARDO LIBARDI, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VII) De forma." Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier Juez Sala Unipersonal.; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque – Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2022.

Geraldine S. Dilchoff Kesque
Secretario

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE ALFREDO RUIZ DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21662834, nacido en PUERTO BERMEJO, el día: 30/06/1970, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 AV GUERRERO N° 470 RESISTENCIA, hijo de ANGEL RICARDO BASANTE y RUIZ DIAZ DOMINGA, Prontuario Prov. 486842AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ JORGE ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 12907/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 31/03/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JORGE ALFREDO RUIZ DIAZ, alias "COCHOLO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art.5 inc. c) de la Ley Nacional 23737 en función con el Art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 7 de Mayo de 2021, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMILIO DANTE ANTONIO IGLESIAS** (DNI N°21.044.665, POLICIA, domiciliado en PADRE CERQUEIRA N°1280 - VILLA DEL OESTE, RESISTENCIA, hijo de JOSE ANTONIO IGLESIAS y de YOLANDA TREVISSAN, nacido en ROSARIO - SANTA FE, el 16 de septiembre de 1969, Pront. Pol. Prov. SP 59353 y Pront. del R.N.R. N° U3881913 , en los autos caratulados "**IGLESIAS, EMILIO DANTE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N°149/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°129, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°129 Resistencia, 30 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a IGLESIAS EMILIO DANTE ANTONIO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccddes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 30 de mayo de 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HERNAN DAMIAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42404137, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 RESISTENCIA, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS GUSTAVO y PEREYRA, ALEJANDRA MABEL, Prontuario Prov. 53477 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 1448/2021-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°155, que en su parte pertinente

seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°155 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... I) DECLARAR REBELDE a RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DENIS WALTER LEZCANO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30213515, nacido en ITUZAINGO, el día: 14/07/1983, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 QUA 2 MZ 16 DPTO 01-01 - O - CALLE ROLDAN N° 465 PISO 2 DPTO 5 RESISTENCIA O ARRIBALZAGA 2040 - Resistencia, hijo de HUMBERTO MAGDALENO LEZCANO y MARCELA ELENA PARE, Prontuario Prov. 607539 AG, Prontuario Nac. U2708105, en los autos caratulados "**LEZCANO DENIS WALTER S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 25604/2020-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°156, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°156 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a LEZCANO DENIS WALTER, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALFREDO HERNÁN GALLOZO**, (D.N.I. N° 31.909.564, con domicilio en Mz. 27 Pc. 16 Villa Luzuriaga de esta ciudad, teléfono número 3624-252612, alias "Chino", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado municipal, nacido en fecha 14/12/1985 en la ciudad de Resistencia. Hijo de Ramón Alfredo Gallozo (V), domiciliado en calle Gobernador Bosch N°342 Villa San Juan de esta ciudad y de Antonina Acosta (V), domiciliada en Mz. 27 Pc. 16 Villa Luzuriaga de esta ciudad. Registro Nacional de Reincidencia N°U4203535 obrante en autos. Prontuario Policial N°CF38042), en los autos caratulados "**GALLOZO ALFREDO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 10159/2019-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°157, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°157 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a GALLOZO ALFREDO HERNAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HERNAN DAMIAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.404.137, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 RESISTENCIA, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS GUSTAVO y PEREYRA, ALEJANDRA MABEL, Prontuario Prov. 53477 RH, Prontuario Nac. S/D, en los

autos "**RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°17001/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°113 del 10/05/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "Rodríguez, Hernán Damian y Rodríguez, Ramiro Andrés s/ Homicidio Agravado por Odio a la Identidad de Género", Expte. N°6426/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hernán Damían Rodríguez, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79 en función del art. 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido entre el 26 de febrero y 03 de marzo de 2021, en el domicilio sito en calle Leandro N. Alem N° 1805 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Fabiola Pamela Ramírez. II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 193/20 de fecha 23/12/2020 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por la cual se lo condenó a cumplir la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional por considerarlo autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Arma Inapta" (art. 166 inc. 2, último párrafo). III) Imponer a Hernán Damían Rodríguez, la pena única de diecinueve (19) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la presente condena y la que fuera impuesta por Sentencia N° 193/20 de fecha 23/12/2020 dictada por Cámara Tercera en lo Criminal por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Homicidio Simple" (art. 166 inc. 2, último párrafo y art. 79, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal)... Fdo.: Dra. NATALIA MARIA LUZ KURAY, Jueza; BELEN GONZALEZ RUSAS, Secretaria; CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL." Resistencia, 10 de Junio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

EXUN S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E-3-2022-501-E ID 13141 caratulado **Exun S.A.** " **S/INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE JURISDICCIÓN A LA CIUDAD DE RESISTENCIA DESDE OTRA JURISDICCIÓN PROVINCIAL**", se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Noviembre del 2021 se resolvió el cambio de Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Makalle Provincia del Chaco, quedando redactado el ARTICULO PRIMERO de la siguiente manera: " La sociedad se denomina EXUN S.A.. Tiene su domicilio en la Ciudad de Makalle, Departamento General de Dónovan, Provincia del Chaco, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior". Conforme Acta de Asamblea, se fija sede social en Calle S/N, entre Jorge Otto Heinemann y French, de la Ciudad de Makalle de la Provincia del Chaco. La sociedad tiene por Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) exportación e importación de productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. 2) Agente de cargas internacionales. 3) Fletes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres. 4) Logística y Distribución. 5) Consultora, requiriendo a tales fines la participación de los profesionales que corresponden de conformidad a sus incumbencias. 6) Representaciones y mandatos. 7) Comercio exterior, asesoramiento y servicios. 8) Constructora e inmobiliaria. 9) Financiera: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Sociedad Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el numero 3072 libro 14 sociedades por acciones. El capital social es de \$12.000,00 representado por mil doscientas acciones de diez pesos cada una, ordinarias no nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Accionistas son Rotundo Romina DNI 24.425.275 y García Dillon María Valentina DNI 42.252.024 cada una poseen 600 acciones. Por medio de la Acta de Asamblea General Ordinaria en cuestión del 26 de Noviembre de 2021, se designan las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Romina Paula Rotundo DNI: 24.425.275, nacida el 25/01/1975, estado civil soltera, CUIT 27-24425275-9, nacionalidad argentina, profesión empleada, domicilio real country solar del bosque ruta 58 6500, Canning, Buenos Aires, domicilio especial Almirante Brown s/n, entre calles Jorge Otto Heinemann y French de la Ciudad de Makalle, departamento General Donovan, Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: María Valentina García Dillon DNI: 42.252.024, nacida el 23/11/1999, estado civil soltera, CUIT 2342252024-4, nacionalidad argentina, profesión empleada, domicilio real Luis María Campos 1426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio especial Almirante Brown s/n, entre calles Jorge Otto Heinemann y French de la Ciudad de Makalle, departamento General Donovan, Chaco. Duración del Mandato por 3 ejercicios. Cierre de ejercicio 31 de enero de cada año. Resistencia, Chaco 23 de Junio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°:193.159

E:29/06/2022

>*<

PAKI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**PAKI S.A.S.**" **S/Inscripción de Contrato Social**, Expte N° E-3-2022-4238-AE" hace saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 12 del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós; Don REANO JOSE ANTONIO, argentino, Documento Nacional de Identidad

Numero 32.941.416, CUIT N.° 20-32941416-8, nacido en fecha 18 de agosto de 1987, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle 33 esquina 30 del Barrio Santa Elena de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y Doña FRANCISCA OLIVER, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 16.954.091, CUIT N° 2716954091-3, nacida en fecha 09 de septiembre de 1964, casada, con domicilio en calle 33 esquina 30 del Barrio Santa Elena de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "PAKI S.A.S." y tendrá su domicilio en calle 33 esquina 30 del Barrio Santa Elena de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya duración será de ochenta años (80 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros., en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: ALIMENTOS: a) producción, elaboración, fraccionamiento y envasado compraventa y distribución de galletitas, biscochos y dulces de todo tipo de harinas, frutas, afines subproductos, derivados alimenticios, bebidas gaseosas y alcohólicas en general.- b) compra, venta, distribución y/o fraccionamiento de productos alimenticios para consumo humano ya sea fiambres de todo tipo, lácteos de todo tipo, carnes y sus derivados.- SUPERMERCADOS: instalación, explotación y administración de supermercados; la importación. compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza.- Podrá así mismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una de ellas.- Los accionistas constituyentes han suscripto Un Mil Doscientos (1.200) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, la que se integra en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.- El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por ; Don REANO JOSE ANTONIO, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 32.941.416, CUIT N.° 20-32941416-8, nacido en fecha 18 de agosto de 1987, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle 33 esquina 30 del Barrio Santa Elena de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y Doña FRANCISCA OLIVER, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 16.954.091, CUIT N° 27-16954091-3, nacida en fecha 09 de septiembre de 1964, casada, con domicilio en calle 33 esquina 30 del Barrio Santa Elena de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. El cierre de Ejercicio será el día 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 2 de Junio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°:193.170

E:29/06/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL "MARTIRES CORDOBA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados en cumplimiento del Art. 29 del Estatuto de la Asociación Civil "Mártires Córdoba", la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 2022 a las 09,00 hs. en calle Maipú S/N (Pc. 8 Mz. 45) Barrio San Martin de la localidad de San Bernardo- Chaco, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Estado Contable, Cuadros Anexos, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor del Ejercicio Económico N° 5, cerrado al 31/12/2021.

Córdoba Lidia Alejandra

Presidente

Ortiz Gabriela Soledad

Secretaria

R. N°:193.172

E:29/06/2022

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENCIONADOS NACIONALES DE CORZUELA

Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Corzuela convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que realizará en la sede social sita en calle Santa fe N° 375, de Corzuela, Chaco el día 16 de Julio a las 09:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 cerrados el 31 de Marzo de 2022.
3. Elección de los nuevos miembros de la Comisión revisora y escrutadora de votos, compuestas de tres asambleístas.

4. Designación y elección de la nueva Comisión Directiva.

Art.23: "Las asambleas se celebraran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".

Juan Carlos Rivero

Presidente

R. N°:193.180

E:29/06/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 502/22 - EXPEDIENTE N° 102/22

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO A EDIFICIOS Y CONTENIDO PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO

FECHA DE APERTURA: 12 DE JULIO DE 2022

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000,00 (Pesos tres millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 493/22 - EXPEDIENTE N° 097/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS OKM

FECHA DE APERTURA: 02 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.450.000,00 (Pesos trece millones cuatrocientos cincuenta mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

En el marco del Programa Plan de Obras -Alta Precariedad se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 12/22.

Objeto: E.E.P. N° 569 – MACHAGAI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 85.583.182,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 –Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: E.E.P. N° 781 – TRES ISLETAS “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 90.387.193,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: E.E.P. N° 1070 – VILLA RIO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 94.055.766,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: E.E.P. N° 487 – Gancedo “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 174.200.709,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: E.E.S. N°168 - E.E.P. N° 1017 – MIRAFLORES “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 89.133.820,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: E.E.S N°166 - E.E.P. N° 733 – J.J. CASTELLI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 109.461.585,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:29/06 V:11/06/2022

————— >*< —————

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
 S.A.M.E.E.P.
 Provincia del Chaco
 SAMEEP – ENHOSA
LICITACION PUBLICA N° 06/22
 SEGUNDO LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDO LLAMADO

**"SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN
 CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL
 CHACO.**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°06/22 – ARGENTINA HACE – SEGUNDO LLAMADO.

Obra: "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO.

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$128.546.464,39
Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.285.464,64
Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 14 de Julio del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 14 de Julio del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.




Ministerio de
Obras Públicas



Argentina

Cr. Manuel Enrique A. Sosa

Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

————— >*< —————

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
 S.A.M.E.E.P.
 Provincia del Chaco
 SAMEEP – ENHOSA
LICITACION PUBLICA N° 03/22
 SEGUNDO LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDO LLAMADO

“SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II” - PROVINCIA DEL CHACO.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°03/22 – ARGENTINA HACE – SEGUNDO LLAMADO.

Obra: "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO.

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$95.689.010,42

Garantía de mantenimiento de oferta: \$956.890,10

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 12 de Julio del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 12 de Julio del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

 | 

Ministerio de Obras Públicas  Argentina

Cr. Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

————— >*< —————

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 392/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-3329-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 846.569,44).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 11/07/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:29/06 V:04/07/2022

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, LOGISTICA Y SERVICIOS PUBLICOS
Provincia del Chaco
DIRECCION LICITACIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 14/22
ACTUACION ELECTRONICA N° E23-2022-5369/Ae

OBRA:

**“OPTIMIZACION AGUA POTABLE - ZONA NORTE -
RESISTENCIA”**

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.-
Provincia del Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Diecisiete Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Diecinueve con Dieciséis Centavos (\$317.316.719,16).-

FECHA DE APERTURA: **el Día 14 de JULIO del 2022 a las 10.00 Horas.-**

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000,00).-

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.-

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) Meses Calendario.-

FINANCIACION: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Casa de Gobierno - 2º Piso - Edificio “B” - sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - ciudad de Resistencia - Chaco; a partir del Día 28 de Junio de 2022.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Casa de Gobierno - 2º Piso - Edificio “B” - sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - ciudad de Resistencia - Chaco; y **hasta las 09:30 horas del día 14 de JULIO del 2022.-**

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno - Resistencia de la Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N°5530.-

Ing. Mercedes Edith Romero

Dccion. de Licit. y Certif.

s/c

E:29/06/2022

—————>*<—————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/2022

Adquisición de toners varios

Objeto: Adquisición de tres (3) toners 70X color negro, tres (3) toners 70X color magenta, tres (3) toners 70X color cian, tres (3)

toners 70X color amarillo, doce (12) toners 52X black, cuatro (4) unidades de imagen 52X, veinte (20) toners alternativos CE285A, y doscientos (200) toners CE255X alternativo.

Fecha y lugar de Apertura: 11/07/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 11/07/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)

Valor del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<
I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 28/2022

**“Programa Casa Propia – Construir Futuro”
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS BREÑAS” - CHACO” distribuidas en dos grupos.

En los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección “D”, Chacra 87, Manzana 2, Parcelas 1 (parte) y 4 (parte) y Circunscripción I, Sección “D”, Chacra 87, Manzana 3, Parcela 2 de dicha localidad.

LICITACION PUBLICA - 26 Viviendas en LAS BREÑAS - CHACO - GRUPO 1

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	10,00	\$ 63.353.472,00	8	\$ 219.625.369,60
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	12,00	\$ 76.024.166,40		
DUPLEX	64,00	\$ 6.335.347,20	4,00	\$ 25.341.388,80		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	-	-		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			26,00	\$ 164.719.027,20		

LICITACION PUBLICA - 24 Viviendas en LAS BREÑAS - CHACO - GRUPO 2

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	9,00	\$ 57.018.124,80	8	\$ 202.731.110,40
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	6,00	\$ 38.012.083,20		
DUPLEX	64,00	\$ 6.335.347,20	6,00	\$ 38.012.083,20		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	3,00	\$ 19.006.041,60		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			24,00	\$ 152.048.332,80		

Presupuesto Oficial Total: PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/00 (\$316.767.360,00).

- Plazo de Obra: según grupo
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliegos: Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/00 (\$56.000.00).
- Venta del Pliego: A partir del día 23 de Junio del 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 13 de Julio del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



LICITACION PUBLICA N° 29/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro” Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE SETENTA Y DOS (72) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CORZUELA - CHACO” distribuidas en dos grupos.

En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección “B”, Quinta 16 de dicha localidad.

LICITACION PUBLICA - 36 Viviendas en CORZUELA - CHACO - GRUPO 1

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	17,00	\$ 107.700.902,40	10	\$ 266.084.582,40
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	17,00	\$ 107.700.902,40		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 228.072.499,20		

LICITACION PUBLICA - 36 Viviendas en CORZUELA - CHACO - GRUPO 2

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	17,00	\$ 107.700.902,40	10	\$ 266.084.582,40
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	17,00	\$ 107.700.902,40		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			36,00	\$ 228.072.499,20		

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Presupuesto Oficial Total: : PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/00 (\$456.144.998,40).

- Plazo de Obra: según grupo
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliegos: Pesos OCHENTA MIL CON 00/00 (\$80.000.00).
- Venta del Pliego: A partir del día 23 de Junio del 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 13 de Julio del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipdov.chaco.gov.ar>.



Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:24/06 V:29/06/2022

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

En el marco del "Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología" – 1ra Etapa. COMPONENTE 1 "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR"- Contraparte
se anuncia el llamado a Licitación Pública N°16/2022:

Objeto:

LOTE	TIPO DE OBRA	ESCUELA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	EDIFICIO NUEVO	E.E.E. N° 35	MACHAGAI	\$111.520.698,00	10 meses
2	EDIFICIO NUEVO	E.E.E. N° 39	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	\$111.593.182,00	10 meses
3	EDIFICIO NUEVO	ANEXO E.E.E. N° 20	CHOROTIS	\$111.520.698,00	10 meses
4	EDIFICIO NUEVO	E.E.E. N° 49	FUERTE ESPERANZA	\$113.296.052,00	10 meses
Total				\$447.930.630,00	

Licitación Pública N° 16/2022

Presupuesto Oficial: \$447.930.630,00

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial (se aplica a cada Lote individualmente).

Fecha de apertura: 18/07/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Salón de actos "Eugenio Salom", sito en Calle Gdor. Bosch 99, Resistencia, Chaco (C.P. 3500).

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Lugar de entrega: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, sito en Calle Gdor. Bosch 99, Resistencia, Chaco (C.P. 3500), a excepción del día 18/07/2022 que se recibirán en el lugar de apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00

Lugar de adquisición del Pliego:

<https://educacion.chaco.gob.ar/subsecretarias/infraestructura-escolar/fonplata/>

Financiamiento

RENTAS GENERALES

Rodrigo Martín Morilla

Subsecretario De Infraestructura Escolar

s/c

E:27/06 V:01/07/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

LICITACIÓN PÚBLICA N° 504/22 - EXPEDIENTE N° 103/22**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 30 de Junio de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.600.000,00 (Pesos quince millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 497/22 - EXPEDIENTE N° 99/22**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 2° SEMESTRE 2022**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES**FECHA DE APERTURA:** 29/06/2022**HORA:** 10:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.370.000,00 (Pesos dos millones trescientos setenta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 498/22 - EXPEDIENTE N° 100/22**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION ADQUISICIÓN DE PAPELES - 2° SEMESTRE- STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 29 de junio de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito en Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.300.000,00 (Pesos nueve millones trescientos mil)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 501/22 - EXPEDIENTE N° 101/22**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA TRES BIMESTRES.-**DESTINO:** STOCK DE DEPOSITO DE SUMINISTROS**FECHA DE APERTURA:** 30 de Junio de 2022.**HORA:** 10:00.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil)

C.P. Maria Alejandra Maldonado

Jefa de División del Dpto. Compras y Suministros

Cp. Jose Alejandro Abraam

Director General

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>*<
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2022

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2022	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Mil Cincuenta y Cinco con Quince Centavos (\$ 43.700.055,15).
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0058-LPU22.	APERTURA DE OFERTAS: 21 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
OBRA: MALLA 508 – Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Lte. c/ Santa Fe – Km. 1078 (Prov. del Chaco) – Provincia: Del Chaco.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta Millones Cinco Mil Quinientos Quince con Diecinueve Centavos (\$ 4.370.005.515,19) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses.	
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefa de Distrito

R. N° 192.788

E:08/06 V:29/06/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 221/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL, la actividad realizada por Uribe Galería de Arte en el espacio de Avenida Paraguay N° 235 de la Ciudad de Resistencia, el domingo 12 de diciembre del año 2021, el primer Workshop sobre Criptomonedas, los principios de los NFTs (Tokens No Fungibles), NFTs Aplicadas al Arte, DEFI (Finanzas Descentralizadas) y Trading sobre el mercado de las Criptomonedas.-

DECLARACIÓN N° 223/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la trayectoria deportiva del señor Alejandro “Puma” PIROTA, reconocido basquetbolista y comerciante de la región, quien dedicó gran parte de su vida al deporte y enalteció a la Provincia del Chaco con su desempeño, siendo merecedor de incontables medallas por campeonatos ganados, participando y luego dirigiendo a los clubes más importantes de la región chaqueña.-

DECLARACIÓN N° 222/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - RECONOCER la labor médica del Doctor Claudio SZYMULA, durante 50 años en pos del bienestar de los habitantes de la ciudad de Resistencia y de la Provincia del Chaco.

DECLARACIÓN N° 224/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la feria de Navidad de Villa Itatí, la que se realizará el día miércoles 22 de diciembre, a la hora 19:00, en la Plaza de Villa Itatí (entre las calles Directorio y Tacuarí) de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 225/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el pesebre viviente a realizarse el día 22 de diciembre del año 2021 a la hora 20:00, en la calle Lestani N°3000 de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 226/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - EXPRESAR BENEPLÁCITO por la entrega de la jubilación cincuenta mil (50.000) en virtud del reconocimiento de aportes de tareas de cuidado y la jubilación anticipada número dos mil (2.000) por parte de la ANSES. -

DECLARACIÓN N° 001/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el 80° Aniversario de la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E) Filial Chaco. - 2°). - RECONOCER a los miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E) Filial Chaco.- 3°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. - 4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN N° 002/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL los 100 años de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Chaco.

DECLARACIÓN N° 003/202 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el evento deportivo ACUATLÓN, realizado el día 11 de Febrero en el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 004/202 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el evento deportivo de "Natación Aguas Abiertas", que se llevó a cabo el día 25 de febrero en el Polideportivo Jaime Zapata, de la ciudad de Resistencia, evento clasificatorio para los Juegos Nacionales Evita de Playa. -

DECLARACIÓN N° 005/202 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS Municipal y Cultural el evento musical realizado el día 11 de febrero del 2022, en el bar Brews, ubicado en Avenida Paraguay N° 24, de la ciudad de Resistencia, donde se presentó el músico Mauro FOGLIATTI. -

DECLARACIÓN N° 006/202 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el Primer Torneo Femenino de Fútbol Interprovincial que se realizó en el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia, los días 28, 29 y 30 de enero de 2022, organizado por FUMECH (Fútbol Metropolitano de Chaco).

DECLARACIÓN N° 007/202 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO la nominación de la producción animada "Petit" en los premios Festival Prix Jeunesse Internacional 2022.

DECLARACIÓN N° 008/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - EXPRESAR BENEPLÁCITO por la reafirmación del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas y el pedido de re apertura de negociaciones bilaterales con el Reino Unido realizado por Guillermo CARMONA, Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur ante la Unión Europea y Eurodiputados durante una reunión en Bruselas - Bélgica.-

DECLARACIÓN N° 009/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades por el Día Mundial, Nacional y Provincial de la Lucha Contra el Cáncer Infantil declarado el 15 de febrero por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que concientiza sobre el cáncer infantil y adolescente.-

DECLARACIÓN N° 010/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - SALUDAR a las y los reporteros gráficos que conmemoran su día el 25 de enero en homenaje al asesinato de José Luis CABEZAS. -

DECLARACIÓN N° 011/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - ACOMPAÑAR la sanción del Decreto Nacional N° 42/2022 que establece el día 18 de mayo de 2022 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley Nacional N° 24.254.-

DECLARACIÓN N° 012/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades conmemorativas de el "Día Internacional de la Mujer" que se desarrollan durante el mes de marzo en la ciudad de Resistencia.

DECLARACIÓN N° 013/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - EXPRESAR REPUDIO a las declaraciones de Marcelo VILLEGAS, Ministro de Trabajo de la Ex Gobernadora María Eugenia VIDAL de la Provincia de Buenos Aires, quien afirmó “créeme que si yo pudiera tener (y esto te lo voy a desmentir en cualquier parte) si yo pudiera tener un Gestapo, una fuerza de embestida para terminar con todos los gremios, lo haría”, video encontrado entre los archivos de la Agencia Federal de Inteligencia.-

DECLARACIÓN N° 014/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Primer Torneo Intercultural de Ajedrez" realizado el día 20 de febrero del año 2022.-

DECLARACIÓN N° 015/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS GENERAL el evento “Convención Pastoral Reino y Gobierno” realizado en el Salón de Convenciones del Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, los días viernes 4, y sábado 5 de marzo en horarios matutino, vespertino y nocturno, mencionados ut supra. -

DECLARACIÓN N° 016/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto Social “Proyecto Cause” llevado a cabo por las Fundaciones “Las Misiones de su Corazón” y “Ancla”. -

DECLARACIÓN N° 017/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades a realizarse durante el mes de marzo, a fin de concientizar sobre la detección temprana del Cáncer Colorrectal. -

DECLARACIÓN N° 018/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el Día Mundial del Agua a conmemorarse el 22 de marzo oportunidad para tomar conciencia sobre el uso responsable de este recurso esencial.-

DECLARACIÓN N° 019/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la 22° “Feria del Libro Chacú- Guaranítica”, realizada desde el 25 de febrero al 13 de marzo de 2022, en las instalaciones del Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. -

DECLARACIÓN N° 020/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la Agenda del Mes de Marzo, “Mes de la Mujer” que llevará a cabo la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, para lograr el empoderamiento de las mujeres.-

DECLARACIÓN N° 021/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la exposición artística titulada “Planetario” la cual se llevó a cabo por su autor el señor Jorge TIRNER, el día 5 de marzo del año 2022 a la hora 20:30 en la calle Juan B. Justo N° 176 de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 022/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el Día del Niño por Nacer, a conmemorar el 25 de marzo del año 2022, y las actividades o actos que se celebran a tal fin. -

DECLARACIÓN N° 023/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERES GENERAL el Vía Crucis Interprovincial a realizarse el día 14 de abril del año 2022.-

DECLARACIÓN N° 024/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas en conmemoración del 24 de marzo por el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia en la ciudad de Resistencia.

DECLARACIÓN N° 025/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el día 18 de marzo, en el cual se conmemora el día del trabajador y trabajadora de las telecomunicaciones en la República Argentina, se adjunta Anexos a la presente. -

Ordenanzas

ORDENANZA N° 13752 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - CREÁSE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, el “Programa de Concienciación sobre el Síndrome de Asperger”.-

ORDENANZA N° 13750 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, a incorporar a la página web oficial del Municipio (resistencia.gov.ar) el audio respectivo a la legislación cargada en la misma, de manera que aquellas personas no videntes y/o con visión reducida puedan tener acceso a las normas vigentes.-

ORDENANZA N° 13753 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - INCREMÉNTENSE el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$550.000.000)

correspondientes a la partida de Gastos en Personal, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (50.000.000) correspondiente a la partida Bienes de Consumo, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) correspondiente a la partida de Servicios No Personales y la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) correspondientes a la Partida Transferencias de Capital. -

ORDENANZA N° 13754 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre del 2022, la Ordenanza N° 13466 “Programa de Regularización de Obras Privadas, con carácter excepcional y transitorio”. -

ORDENANZA N° 13755 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - PRORRÓGUESE la vigencia de las Ordenanzas Nros 13262 y 13463, en todos sus términos, por el plazo de un (1) año, a partir del cese de la enunciada en segundo término. -

ORDENANZA N° 13756 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - ARTÍCULO 1°). - APROBAR EN SEGUNDA LECTURA – DEROGAR parcialmente el Capítulo 4 “ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS” de la Ordenanza N° 523, en cuanto a Carácter, Subdivisión, Usos y Delimitación; y totalmente el Capítulo 8 “CUADRADO DE USOS SEGÚN DISTRITOS” de la Ordenanza N° 1828 – Código Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia. - ARTICULO 2°). - APROBAR Y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la propuesta DISTRITOS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA y el PLANO DE DISTRITOS, que forman parte de la presente como Anexos I (A-B) y II respectivamente.- ARTICULO 3°). - APROBAR y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las condiciones de Usos del Suelo Urbano, “Planilla de Usos”, que como Anexo III formarán parte de la presente.- ARTICULO 4°). - ESTABLECER que no serán de aplicación los aspectos normados en las Ordenanzas N°3789/98 y su modificatoria N°9981/10; N°11009 y su modificatoria N°11294/14; N° 10885/12 Anexo I; N°8231/06; N°5292/01; N°3277/97; N°2582/94; N°1609/89; N°1779/90; N°1549/88; N°1890/91; N°1635/91 y N°1785/90; que se contrapongan a las localizaciones y usos propuestos; en un todo de acuerdo a los considerandos del presente instrumento legal.- ARTICULO 5°). - APROBAR las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil-Parte 153 “Operación de Aeródromos”, Sub parte B, “Evaluación para el emplazamiento de Objetos” (Anexos A) y el Plano de Cono de Sobrevuelo del Sector Aeropuerto (Anexo B) que como Anexo IV forman parte de la presente. - ARTICULO 6°).- APROBAR el Sistema de Áreas Protegidas Municipales SIMAP (Anexo A)- Áreas Protegidas Municipales (APM) y el Plano de Sistema de Áreas Protegidas Municipales (Anexo B), que como Anexo V forman parte de la presente.- ARTICULO 7°).- DEJAR sin efecto toda normativa vigente que se contraponga a la presente.- ARTICULO 8°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTICULO 9°).- REGISTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 13763 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - ARTÍCULO 1°). -DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL las obras escultóricas “SAN FERNANDO” e “INMACULADA”, pertenecientes al artista Fabriciano GÓMEZ, emplazadas en la fachada de la Iglesia Catedral de la ciudad de Resistencia, “Capital Nacional de las Esculturas”, sito en la calle Santa María de Oro N°96, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 13764 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - ARTÍCULO 1°).- ADHERIR a la Ley Provincial N° 2687 - L que instituye el 1° de septiembre como el Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Laboral, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ORDENANZA N° 13765 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la Caducidad de la concesión en venta del terreno Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 198 - Manzana 48 – Parcela 06, otorgada por Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia “ Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco N° 940, de fecha 05 de agosto de 1968 y su rectificatoria Resolución de Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia “Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco N° 416, de fecha 1° de abril de 1970, a favor del señor Carlos María VALLEJOS - M.I. N° 1.637.302.-

ORDENANZA N° 13766 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - ARTÍCULO 1°).- IMPONER el nombre de Dra. María Cecilia BARONI, al pasillo que se encuentra en frente de la oficina del Municipio donde se ha desempeñado como Concejala durante los periodos 2015-2019 de la Municipalidad de Resistencia.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 617/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibus urbano ubicado en la intersección de las Avenidas Arribalzaga y Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 618/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en caso de que fuera

necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en Avenida 25 de Mayo desde el N° 3000 al N° 3500, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 619/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar el relevamiento correspondiente y, proceda con las acciones de modificación, incluyendo cuatro (4) tiempos del semáforo ubicado en la intersección de las Avenidas 25 de mayo, Belgrano y Wilde de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 620/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a efectuar la erradicación del minibasural ubicado en la calle Bogotá desde el N° 600 al N° 800 de la ciudad de Resistencia. - 2°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que para la realización del trabajo se tomen las especificaciones técnicas de acuerdo con el cronograma de trabajo y la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.

RESOLUCIÓN N° 621/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar el relevamiento correspondiente y, proceda con las acciones de modificación incluyendo cuatro (4) tiempos del semáforo ubicado en la interacción de las Avenidas 25 de Mayo, Hernandarias y Avalos de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 622/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan “Resistencia Integra”, a través del área que corresponda, la reparación de la calzada y bache que se encuentra ubicado en la Avenida Lavalle y calle Pueyrredón de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 623/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de los semáforos ubicados en la intersección de las Avenidas Hernandarias y Malvinas Argentinas de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 624/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Santa Fe al N° 900 intersección con calle San Buenaventura del Monte Alto, de la ciudad de Resistencia. - 2°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, para la realización del trabajo se tomen las especificaciones técnicas de acuerdo con el cronograma de trabajo y la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio. -

RESOLUCIÓN N° 625/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, trabajos de cuneteo, desmalezamiento y limpieza integral en la intersección de las calles De Grandí y Fortín Las Chuñas de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 626/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda al mejoramiento e instalación integral del Alumbrado Público de la calle Mendoza desde el N° 00 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 627/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del asfalto sobre la Avenida Castelli N° 2300 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 630/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice las tareas de mantenimiento e iluminación del espacio verde ubicado en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y Quebracho del Barrio La Liguria de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 628/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación de baches de grandes dimensiones que se han formado sobre las calles Corrientes y Remedios de Escaladas de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 629/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, procede al mejoramiento e instalación integral del Alumbrado Público de la calle Seitor desde el N° 100 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 631/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, ordene la colocación de las correspondientes señaléticas, en el Barrio Villa Chica referenciándose su ubicación en la Chacra N° 118 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 632/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad del Municipio, realice las reparaciones de las luminarias de la calle Rodríguez Peña entre Avenida Urquiza y calle Cocomarola Sur, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 633/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice la recolección de residuos del basural ubicado en calle Rodríguez Peña entre calle Cocomarola Sur y Avenida Arribalza, de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 634/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Integral "Resistencia Integra", la reparación de los baches y obras de mantenimiento sobre la calle Roque Sáenz Peña desde el N° 300 al N° 500 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

RESOLUCIÓN N° 635/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°).- SOLICITAR al departamento Ejecutivo Municipal, disponga de una línea/número telefónico, de contacto, donde se puedan realizar denuncias, de puestos de venta de pirotecnia no oficial (que no posea la respectiva habilitación comercial), así como también el cumplimiento de la Ordenanza N° 12387 que prohíbe la venta, utilización, tenencia y/o fabricación de los artificios pirotécnicos, que se mencionan en las Categorías 2) y 3) – Inciso c) – Artículo 2°) – Anexo I – Ordenanza N° 7453 (Prohibición de estruendos), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 636/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°).-INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que arbitre los medios necesarios a los fines de hacer efectiva la recategorización extraordinaria post mortem para aquellos Municipales que hayan fallecido, prestando servicio durante el periodo de tiempo establecido por decreto Nacional N° 260/2020, adherido por Decreto Provincial N° 430/2020, Resoluciones Municipales y las normas que lo extiendan, modifiquen, prorroguen o reemplacen.-

RESOLUCIÓN N° 637/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad presupuestaria del Municipio, la materialización de la instalación de un (1) semáforo de dos (2) tiempos y los semáforos peatonales correspondientes en la esquina de las calles Cervantes y Roque Sáenz Peña de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 638/2021 - Resistencia, martes 21 de diciembre de 2021 - 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, respecto de los Aportes y Contribuciones de los Artículos 35°), 36°) y 37°) de la Ley N° 800-H, a saber: 1. Devengamientos de los mismos para el periodo 12/2019 y siguientes, detallados por mes, conceptos, montos, cantidad de agentes, tipo de vínculo, y todo otro dato de interés; 2. Pagos efectuados respecto de los devengamientos del Inciso anterior, con el mayor grado de detalles posibles; 3. Estado de cuentas, respecto de los devengamientos y pagos de los períodos anteriores a diciembre 2019; 4. Detalles de los montos, conceptos, fechas de los descuentos sobre los recursos coparticipables que realiza la Secretaría de Municipios de la Provincia, correspondientes a los períodos devengados antes de diciembre 2019 y en los posteriores hasta la fecha, remitiendo la documentación respaldatoria; 5. Remita convenios o acuerdos que se hayan celebrado posteriormente al 10 de diciembre del 2019 que impliquen reconocimientos, pagos o descuentos sobre los conceptos de referencia. -

RESOLUCIÓN N° 002/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que arbitre los medios necesarios a Efectos de incorporar dentro de los alcances del "Programa Resistencia Saludable, Ordenanza N°11975, un Ciclo de Baile de Salsa y Bachata" el que se llevará a cabo en la Plaza Belgrano de la ciudad de Resistencia, durante los días sábados en el horario de 20:00 a 23:00, disponiéndose que dicho Ciclo se realizará con la colaboración del Concejal Dino ORTIZ MELGRATTI.

RESOLUCIÓN N° 001/2022 - Resistencia, martes 15 de marzo de 2022 - 1°). - DECLARAR VECINO DISTINGUIDO POST MORTE a quien fuera en vida señor Nelson MARTÍNEZ, cuya desaparición física ocurriera el día 16 de agosto del año 2021.-

Dra. Claudia V. Caballero

Secretaria del Concejo Municipal

s/c

E:29/06/2022

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI*Provincia del Chaco*

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION MUNICIPAL N° 016/2022

MACHAGAI, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°35.028/2021, y la reunión de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día 01 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, la Comisión dio tratamiento al Expediente mencionado en los vistos, Solicitante, Sr. VERA LEONARDO, DNI N°5.272.472, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como, Parcela 16- Manzana 39- Sección A- Circunscripción XVII;

Que, en virtud de la documentación obrante en el Expediente N°35.028/2021, y a modo de avanzar con la regularización del inmueble en cuestión, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, RESUELVE: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), se publique EDICTOS por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial, a los fines de que se presenten ante la Municipalidad de Machagai, Dirección de Tierras Fiscales, las personas que se crean con derecho sobre las mejoras emplazadas en la Parcela 16- Manzana 39- Sección A-Circunscripción XVII, correspondiente al Sr. NUÑEZ AGUSTIN LINO, DNI N°7.913.232;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión De Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, en fecha 06/06/2022, Constando en Acta N° 085/2022, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), se publique EDICTOS por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial, a los fines de que se presenten ante la Municipalidad de Machagai, Dirección de Tierras Fiscales, las personas que se crean con derecho sobre las mejoras emplazadas en la Parcela 16- Manzana 39- Sección A-Circunscripción XVII, correspondiente al Sr. NUÑEZ AGUSTIN LINO, DNI N°7.913.232.

ARTÍCULO 2°: REFRENDAR la presente Resolución, por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, REGISTRESE y cumplido ARCHIVESE.


Dardo Luis Fernández*Secretario***José Luis Rudaz***Presidente*

s/c

E:27/06 V:01/07/2022

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 021/22**

	Ciudad de Resistencia MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 021/22 ORDENANZA MUNICIPAL N° 13.793 – RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 1134/22 OBJETO: concesión del Servicio Urbano integrado de Transporte Público de pasajeros de la Ciudad de Resistencia. FECHA, HORARIO LIMITE Y LUGAR PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas de los interesados se recepcionarán el viernes 15 de Julio de 2022, hasta las 09:00 horas, en la Intendencia Municipal, Avenida Italia N° 150. FECHA, HORA y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el día viernes 15 de Julio de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Intendencia Municipal. VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000,00 (Pesos, ciento cincuenta mil) CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Licitaciones – Secretaría de Hacienda y Presupuesto, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. CONSULTAS: Las aclaraciones y evacuaciones de consulta deberán efectuarse por escrito por los interesados, hasta diez (10) días corridos anteriores al Acto de Apertura de sobres	

LICITACION PUBLICA N° 022/22Ciudad de
Resistencia**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**
PROVINCIA DEL CHACO**LICITACION PÚBLICA N° 022/22 - RESOLUCIÓN N° 1132/2022.-**

OBJETO: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble preferentemente ubicado entre calles Don Bosco, Monteagudo e Irigoyen, superficies aproximada de 274 m2, con 5 (cinco) habitaciones/oficinas, 2 (dos) baños, 1 (una) cocina, 1 (un) living/sala de espera, patio y cochera, destinado a la Defensoría de niñas, Niños y Adolescentes, por un periodo de seis (06) meses con opción a prórroga por parte del Municipio de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.000,00 (Pesos, un millón ochenta mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 21 de Junio de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.080,00 (Pesos, mil ochenta)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 023/22Ciudad de
Resistencia**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**
PROVINCIA DEL CHACO**LICITACION PÚBLICA N° 023/22 - RESOLUCIÓN N° 1189/2022.-**

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: "Circuito aeróbico urbano sur – Av. Piacentini entre Av. Las Heras y Av. Chaco" – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.097.919,60 (Pesos, doscientos dieciséis millones noventa y siete mil novecientos diecinueve con sesenta centavos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 15 de Julio de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, diez mil)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 024/22Ciudad de
Resistencia**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**
PROVINCIA DEL CHACO**LICITACION PÚBLICA N° 024/22 - RESOLUCIÓN N° 1190/2022.-**

OBJETO: Contratación de servicio para la ejecución de la obra: "Circuito aeróbico urbano sur – Av. Las Heras, entre Av. Castelli y Av. Edison" – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 235.409.412,08 (Pesos, doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos doce con ocho centavos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 15 de Julio de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, diez mil)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

María Belén Pucheta

*Coordinadora a Cargo de la
Dirección General de Relaciones Publica,
Prensa y Ceremonial*

s/c

E:27/06 V:29/06/2022

